

INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025, en lo relativo a la **PARTIDA 11, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**.

[BOLETÍN N° 17.142-05 \(II\)](#).

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 05](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 08](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 11](#) / [Capítulo 18](#) / [Capítulo 19](#) / [Capítulo 20](#) / [Capítulo 21](#) / [Capítulo 22](#) / [Capítulo 23](#) / [Capítulo 24](#) / [Capítulo 25](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) y, en su caso, en moneda extranjera convertida a miles de dólares (MUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2025 y su variación en relación con el presupuesto de 2024 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

- **Diputados no miembros de la Subcomisión:** Honorables Diputados señores Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Cristhian Moreira Barros y Luis Sánchez Ossa.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de Defensa Nacional: Ministra, señora Maya Fernández, y Asesora Económica Financiera, señora Natalia Angulo.

De La Subsecretaría de Defensa: Subsecretario, señor Ricardo Montero, y Jefa de Administración y Finanzas, señora Claudia Díaz.

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: Subsecretario, señor Galo Eidelstein, y Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas, señor Gian Suil.

Del Ejército de Chile: Comandante en Jefe, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, y Director de Finanzas, General de Brigada, señor Eric Fuentes.

De la Armada de Chile: Comandante en Jefe, Almirante, señor Juan Andrés de la Maza, y Director General de Finanzas, Contraalmirante (AB), señor Klaus Hartung.

De la Fuerza Aérea de Chile: Comandante en Jefe, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, y Director de Finanzas, General de Brigada Aérea, señor Boris León.

Del Estado Mayor Conjunto: Jefe, Vicealmirante, señor Pablo Niemann, y Director de Finanzas, Coronel de Aviación (AD), señor Emilio Herrera.

De la Dirección de Presupuestos: Jefa Sector Justicia, Defensa y Relaciones Exteriores, señora Milena Tomasov.

- **Otros:** del Ministerio de Defensa Nacional: asesor, señor Roberto Sáez.

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: Jefe de la Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas, señor Pablo Moyano; asesor de la División de Presupuestos y Finanzas, señor Carlos García, y asesor del Gabinete, señor Guillermo Briceño.

De la Dirección General de Aeronáutica Civil: Director de Finanzas (s), señor Omar Arriagada.

De la Dirección de Presupuestos: analistas del Sector Justicia, Defensa y Relaciones Exteriores, señora Mariela Orellana y señor Alfonso Riquelme, y asesor jurídico, señor Francisco Salles.

De la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo de la Dirección General de Aeronáutica Civil: Presidente Nacional, señor Nicolás Toro.

De la Asociación de Trabajadores Operativos y Fiscalizadores de la Dirección General de Aeronáutica Civil: Presidente, señor Gonzalo Acuña; Secretario, señor Víctor Hernández, y Tesorero, señor Román Faúndez.

Del Colegio de Controladores de Tránsito Aéreo de Chile A.G.: Presidente, señor Jorge Caro.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: investigadora, señora María Trinidad Schleyer.

Asesores parlamentarios: del Honorable Senador Galilea, señor Gonzalo Vásquez; del Honorable Senador Lagos, señor Reinaldo Monardes; del Honorable Diputado Sáez, señor Matías Zárate, y del Honorable Diputado Sánchez, señora Constanza Tirado.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 11¹,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional considera para el año 2025 ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 2.193.901.285 y MUS\$ 136.428.

Esta Partida, según la Dirección de Presupuestos, registra un aumento en el total neto de 1,8% en moneda nacional y un decrecimiento de

¹ Partida 11:

https://www.senado.cl/site/presupuesto/2025/tramitacionpl2025/1_proyecto_ley_2025/P11.pdf

Informes elaborados por la Oficina de Presupuestos del Congreso: <https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/164b9ea3-c306-4e34-80d7-3401338b74ff?includeContent=true>
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/c98f5bda-07df-4e2d-9d69-f9054dffee0b?includeContent=true>
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/9e775807-3b1d-48c5-b24d-7cd483909962?includeContent=true>

-0,5 % en moneda extranjera convertida a dólares, en comparación con el año 2024.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2025, contempla 7 glosas comunes asociadas a la Partida y 88 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Ejército de Chile, el que consta, a su vez, de un Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, el que contiene, por su parte, el Programa 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, el que considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 05, Armada de Chile, el cual contempla el Programa 01, designado del mismo modo.

Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, que incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Capítulo 08, Dirección de Sanidad, integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, que consta, por su parte, del Programa 01, nominado de la misma forma, y del Programa 02, FIDAE.

Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, con su Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, que contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, que contempla el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, que considera, a su vez, un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, el cual incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, que consta de dos Programas: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, el cual contempla el Programa 01, de idéntica denominación.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, dio a conocer que el presupuesto de la Secretaría de Estado que encabeza tiene dos grandes destinatarios, el pago de remuneraciones, por un lado, y los gastos de sostenimiento de la fuerza, por el otro.

Recordó que todo aquello vinculado a las capacidades estratégicas y al mantenimiento del potencial bélico está contemplado en la [ley N° 21.174](#) y, en consecuencia, no forman parte de este erario.

Establecido lo anterior, aseguró que el presupuesto en examen es de continuidad, y que permite financiar la cantidad de personal y el estándar operacional planificados.

El erario propuesto, continuó, experimenta un crecimiento de M\$ 18.257.776, lo que implica una variación de 0,8% respecto del año en curso. Tal aumento, anunció, se observa, principalmente, en la Dirección General de Aeronáutica Civil; en la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, y en los organismos de la Industria Militar. De hecho, ahondó, el primer organismo mencionado crecerá en M\$ 35.002.475; el segundo, en M\$ 734.224, y los terceros, en M\$ 323.518.

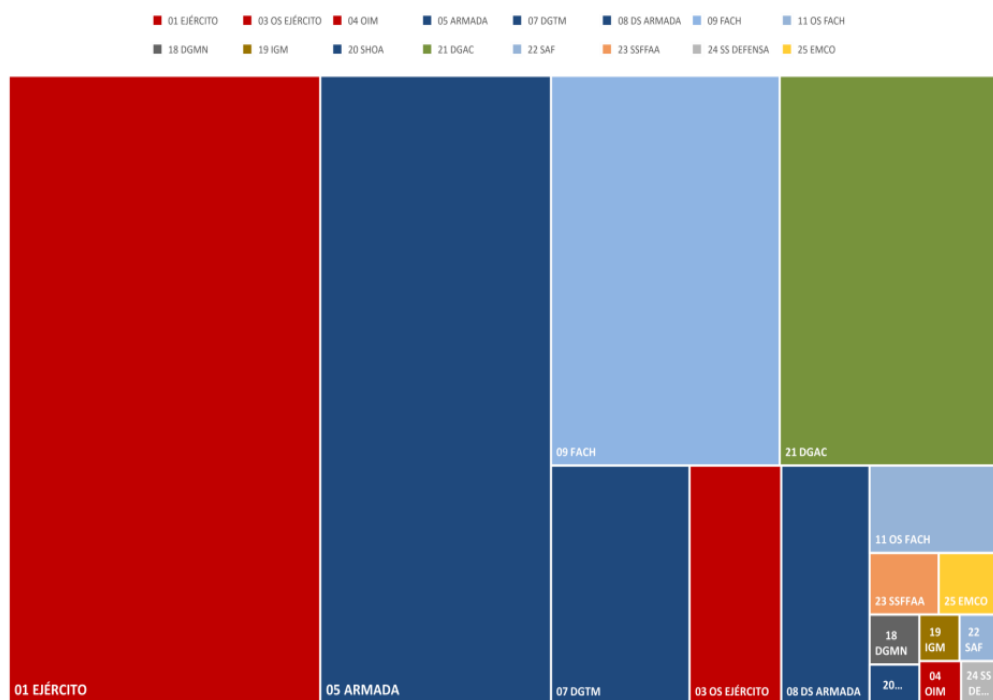
² A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/segunda-subcomision-mixta-de-presupuestos/2024-10-25/105039.html>

Destacan también, evidenció, los recursos asignados al programa Calle Sin Violencia -contenido en la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Capítulo 10- para el desarrollo del proyecto Huella Balística, para lo cual se contemplan MM\$ 5.000.

Finalmente, informó, sobresalen los fondos para el Ejército de Chile, que irán en beneficio de los soldados conscriptos, posibilitando la realización de exámenes de hipobaría y el aumento de los montos vinculados a los pasajes de quienes viajan a las zonas extremas, y para controles de medicina preventiva.

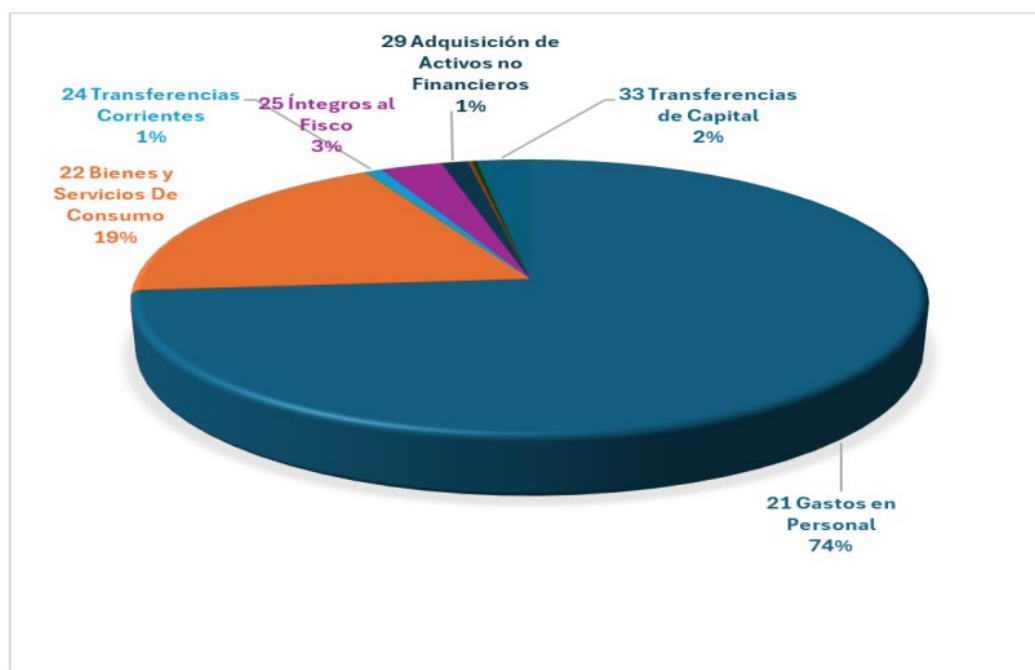
Complementando la intervención de la Secretaria de Estado, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, expuso la forma en que se distribuyen los recursos que considera la Partida en examen, por medio de la lámina siguiente:

Distribución Proyecto de Presupuesto Consolidado por Institución M\$2.325.538.972



Advirtió que cerca de dos tercios del presupuesto de la Cartera de Defensa Nacional se destinan a las tres instituciones armadas. Agregó que, asimismo, cabe relevar los dineros asignados a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, y a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dando a conocer la distribución por Subtítulo de los fondos del erario en examen, exhibió el gráfico que se muestra a continuación:



Luego, señaló que las principales características del presupuesto examinado son las que se indican:

- Financia la operación de continuidad de las instituciones del sector y permite mantener los niveles de personal requeridos conforme a la planificación vigente.

- Alcanza un crecimiento de 0,8%, equivalente a M\$ 18.257.776, llegando a un monto total de M\$ 2.246.714.597.

- Presenta, al igual que el presupuesto en ejecución, un cambio en la tendencia de restricción de gasto operacional que afectó al sector en los períodos anteriores.

- Se orienta, fundamentalmente, al pago de las remuneraciones -que representan un 73,7% del total- y a los gastos de sostenimiento de la fuerza.

- El crecimiento se explica fundamentalmente por los mayores fondos para cubrir los sueldos del personal; los bienes y servicios de consumo (MM\$ 8,881), y la recuperación de gasto para activos no financieros, sector que requiere renovación, y cuya asignación crece en más de MM\$ 2,246.

- Se destaca el crecimiento de la Dirección General del Territorio Marítimo, que apunta a fortalecer su función de policía, mediante la adquisición de cascos, chalecos antibalas, vehículos y botes, entre otros. Sobresalen, también, los recursos para la Dirección General de Aeronáutica Civil, a fin de robustecer la seguridad aeroportuaria, y el incremento de dineros para la Industria Militar, que se vinculan a la agenda de seguridad del Gobierno, concretamente a la habilitación de las instalaciones para el proyecto Huella Balística. Así, observó, el programa Calle sin Violencia se complementa con un gasto en implementación inicial, operación y mantenimiento de MM\$ 5.000 en el Ministerio de Defensa Nacional.

Cotejando el presupuesto de 2025, por Subtítulo, con el del año en curso, mostró el cuadro que sigue:

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En MS de 2025)	AÑO 2025 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En MS de 2025)	Variación monto MS	Variación %
	INGRESOS	2.275.921.788	2.314.912.921	38.991.133	1,7%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.472	2.905.649	2.333.177	407,6%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	14.532.047	14.502.697	-29.350	-0,2%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	573.984.984	588.441.809	14.456.825	2,5%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	41.513.280	52.717.976	11.204.696	27,0%
09	APORTE FISCAL	1.623.013.105	1.633.400.959	10.387.854	0,6%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.740	49.696	-1.044	-2,1%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	20.503.574	20.503.565	-9	0,0%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	335.297	166.720	-168.577	-50,3%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.416.289	2.223.850	807.561	57,0%
	GASTOS	2.275.921.788	2.314.912.921	38.991.133	1,7%
21	GASTOS EN PERSONAL	1.696.724.019	1.705.685.575	8.961.556	0,5%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	420.676.380	429.219.544	8.543.164	2,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	572.834	577.289	4.455	0,8%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.106.506	18.262.471	155.965	0,9%
25	INTEGROS AL FISCO	43.635.770	66.388.159	22.752.389	52,1%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	30	30	0	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.121.893	28.602.885	1.480.992	5,5%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.950.385	4.237.572	287.178	7,3%
32	PRÉSTAMOS	5.015.447	5.015.447	0	0,0%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.530.168	56.417.444	-2.112.724	-3,6%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	35.660	35.660	0	0,0%
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.552.696	470.845	-1.081.851	-69,7%
Gasto Estado de Operaciones*		2.228.456.821	2.246.714.597	18.257.776	0,8%

Por último, dio a conocer el erario por líneas programáticas, utilizando la tabla siguiente:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	AÑO 2024		AÑO 2025	
	Ley Inicial 2024 + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
1.- DEFENSA				
1.1.- FUERZAS ARMADAS	1.635.549.496	1.639.304.342	3.754.846	0,2%
1.1.1.- Ejército	1.597.219.654	1.600.274.787	3.055.133	0,2%
1.1.2.- Armada	728.710.118	729.187.106	476.988	0,1%
1.1.3.- Fuerza Aérea	537.238.306	540.951.174	3.712.868	0,7%
1.1.4.- Fuerza Aérea - Fidae	328.036.439	328.314.972	278.533	0,1%
1.2.- SOPORTE ADMINISTRATIVO	3.234.791	1.821.535	-1.413.256	-43,7%
1.2.1.- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	15.715.856	15.932.170	216.314	1,4%
1.3.- OTROS	22.613.986	23.097.385	483.399	2,1%
1.3.1.- Dirección General de Movilización Nacional	8.476.450	9.083.082	606.632	7,2%
1.3.2.- Subsecretaría de Defensa	4.926.253	5.141.689	215.436	4,4%
1.3.3.- Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	1.246.071	1.246.071	0	0,0%
1.3.4.- Estado Mayor Conjunto	7.965.212	7.626.543	-338.669	-4,3%
2.- ORGANISMOS DE SALUD DE LA DEFENSA	202.800.878	202.800.874	-4	0,0%
2.1.- ORGANISMOS DE SALUD DEL EJERCITO	82.025.952	82.025.951	-1	0,0%
2.2.- DIRECCIÓN DE SANIDAD	78.306.899	78.306.899	0	0,0%
2.3.- ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH	42.468.027	42.468.026	-1	0,0%
3.- OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES	365.561.368	378.547.254	12.985.886	3,6%
3.1.- DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO	81.587.417	82.321.641	734.224	0,9%
3.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	283.973.951	296.225.613	12.251.662	4,3%
4.- INDUSTRIA MILITAR	21.770.443	22.350.308	579.865	2,7%
4.1.- ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR	6.393.052	6.716.570	323.518	5,1%
4.2.- INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	5.166.075	5.475.797	309.722	6,0%
4.3.- SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA	7.583.193	7.529.818	-53.375	-0,7%
4.4.- SERVICIO AEROFOTOGRAFÉMICO DE LA FACH	2.628.123	2.628.123	0	0,0%
5.- OTROS GASTOS	50.239.603	71.910.141	21.670.538	43,1%
5.1.- SUBTÍTULO 25	43.635.770	66.388.159	22.752.389	52,1%
5.1.1.- Impuestos	2.774.606	3.711.787	937.181	33,8%
5.1.2.- Otros Integros al Fisco	40.861.164	62.676.372	21.815.208	53,4%
5.2.- SUBTÍTULO 26	30	30	-	0,0%
5.3.- SUBTÍTULO 30	0	0	-	0,0%
5.4.- SUBTÍTULO 32	5.015.447	5.015.447	-	0,0%
5.5.- SUBTÍTULO 34	35.660	35.660	-	0,0%
5.6.- SUBTÍTULO 35	1552696	470845	-1.081.851	-69,7%
Total Neto Partida	2.275.921.788	2.314.912.921	38.991.133	1,7%
Transferencias Intra Partidas	11.843.962	10.626.951	-1.217.011	-10,3%
Transferencias Intra Partidas Corrientes	11.707.422	10.533.313	-1.174.109	-10,0%
Transferencias Intra Partidas de Capital	136.480	92.718	-43.762	-32,1%
Total Bruto Partida	2.287.765.690	2.325.538.972	37.773.282	1,7%
Gasto Estado de Operaciones (A)	2.228.456.821	2.246.714.597	18.257.776	0,8%
Transferencias Extra Partidas	19.807.043	15.713.200	-4.093.843	-20,7%
Transferencias Extra Partidas Corrientes	2.368.731	2.368.731	0	0,0%
Transferencias Extra Partidas de Capital	17.438.312	13.344.469	-4.093.843	-23,5%

El Honorable Diputado señor Kaiser expresó interés por saber cuánto adeuda el Fisco a las Fuerzas Armadas por los estados de excepción constitucional, y dónde se reflejan las transferencias correspondientes.

Asimismo, discrepó de la incorporación del artículo 37 en el proyecto de ley en análisis, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Artículo 37.- Autorízase al Fisco para postergar a contar de la fecha de publicación de esta ley y hasta su vigencia, el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.174, que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, respecto del Fondo de Contingencia Estratégico.”.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, instó a tener en cuenta que, en esta oportunidad, el Congreso Nacional debe abocarse al análisis de los recursos previstos en el proyecto de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para la Partida 11, y no a las demás fuentes de financiamiento de la defensa nacional.

Sumándose a las palabras de la Secretaria de Estado, **el Subsecretario de Defensa, señor Ricardo Montero**, recordó que el asunto objeto de preocupación fue abordado en una sesión de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.

Con todo, aclaró que la ley N° 21.174 considera dos fondos, esto es, el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y el Fondo de Contingencia Estratégico, y que el traspaso de los saldos desde la ley reservada del cobre a aquellos debía materializarse dentro del plazo de cuarenta y ocho y de veinticuatro meses, respectivamente.

Así, prosiguió, el año 2022 debió entrar en régimen el Fondo de Contingencia Estratégico. Sin embargo, previno, el Congreso Nacional decidió suspenderla para aquel periodo, lo que también se repitió en 2023.

Añadió que el 2024, en tanto, debía implementarse el Fondo de Contingencia Estratégico, y enterarse el primer aporte basal. No obstante, recordó, el Parlamento, a requerimiento del Ejecutivo, postergó tales acciones.

Para el año 2025, resaltó, el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público recomienda poner en marcha el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas y que, por primera vez, se entere el aporte basal de MMU\$ 488. Sin embargo, ahondó, se propone suspender, por otro año, el Fondo de Contingencia Estratégico, para lo cual se incorpora un artículo 37 al proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público en tal sentido.

Sin embargo, llamó a no olvidar que los dineros de la cuenta referida solo pueden usarse en algunas de las hipótesis que la ley N° 21.174 considera; esto es, puntualizó, en caso de guerra externa o de crisis internacional que afecten gravemente la seguridad exterior de la República; para financiar el material bélico e infraestructura asociada destruidos o severamente dañados a consecuencia de situaciones de catástrofe, o para anticipar recursos al Fondo Plurianual.

Todas las situaciones mencionadas, ilustró, deben ser declaradas por el Presidente de la República, mediante decreto supremo fundado, que debe llevar las firmas de los Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda.

En consecuencia, constató, a diferencia del Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas -que está sujeto a planificación-, el de Contingencia solo puede utilizarse si se presenta algunas de las causales referidas.

Al tenor de lo señalado, razonó que la discusión que plantea el Ejecutivo es si guardar los dineros en el Fondo de Contingencia es más adecuado que reservarlos en el Tesoro Público. Enfatizó que, si bien la Administración actual se inclina por esta última opción, lo hace con el compromiso de suplementar los recursos del Fondo de Contingencia en caso de cumplirse alguna de las hipótesis legales ya mencionadas.

El Honorable Diputado señor Sáez concluyó que la decisión del Ejecutivo de suspender la puesta en marcha del Fondo de Contingencia Estratégico apunta a no tener recursos aposados, pero si provisionados, y que en caso de producirse algunos de los hechos a que alude el artículo 102 de la ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, se transferirán.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, respaldó la síntesis del legislador que le precedió en el uso de la palabra.

Acto seguido, recalcó que los dineros del fondo cuya implementación se propone suspender no pueden emplearse en asuntos distintos a los establecidos en la ley como, por ejemplo, en proyectos de inversión.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock solicitó aclarar qué ocurrirá en el evento de producirse algunas de las vicisitudes que motivan el uso del Fondo de Contingencia si éste no tiene recursos.

Atendiendo la consulta del Presidente de la Subcomisión, **el Subsecretario de Defensa, señor Ricardo Montero,** reveló que en el marco de la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025 se abrirá la cuenta del Fondo de Contingencia Estratégico con MU\$ 40, de modo que, si ocurre alguna de las hipótesis que considera la legislación para emplearlo, bastará con suplementarlo desde el Tesoro Público.

El Honorable Senador señor Galilea estimó que las razones esgrimidas por el Gobierno para congelar la puesta en marcha del Fondo de Contingencia Estratégico son de contabilidad fiscal.

Sin embargo, alertó que los recursos en él previstos podrían servir para aprovechar oportunidades de mercado en el área de armamento, adquiriéndolo a precios convenientes, ya que la ley lo permite. Al tenor de lo anterior, cuestionó la decisión del Ejecutivo.

El Honorable Diputado señor Sánchez juzgó que el criterio de la Administración actual no solo es de carácter contable, sino que, además, cambia la naturaleza de la cuenta creada por ley.

Llamó a tener presente que, tal como las personas suelen tener ahorros para atender imprevistos, el Fondo de Contingencia Estratégico fue diseñado para que el Estado disponga de recursos para hacer frente a determinadas situaciones complejas, como una guerra externa. Así, postuló, nadie podría pretender que, solo una vez expuesto a un escenario bélico, el Estado comience a recaudar los dineros necesarios para financiar su defensa.

Por el motivo aludido, profundizó, el legislador decidió crear el Fondo de Contingencia Estratégico. No obstante, enfatizó que este no fue pensado como una cuenta vacía, toda vez que las situaciones consideradas en el artículo 102 de la ley orgánica de las Fuerzas Armadas son los que motivan el uso de los dineros, mas no su transferencia.

En consecuencia, discrepó de la opción planteada por el Ejecutivo habida cuenta del riesgo que esconde.

Deteniéndose en las observaciones efectuadas por los legisladores, **el Subsecretario de Defensa, señor Ricardo Montero**, evidenció que todas las enmiendas relacionadas con los fondos creados por la ley N° 21.174 han contado con el beneplácito del Congreso Nacional y, en consecuencia, no corresponden a una decisión unilateral de la Administración de turno.

En cuanto a lo prescrito en el artículo 37 del proyecto de Ley de Presupuestos para el 2025, razonó que el debate descansa, en definitiva, en el coste de oportunidad. En efecto, relevó, quien transfiere o suplementa los dineros siempre será el Fisco.

Culminó indicando que, en opinión del Ejecutivo, la mejor opción es mantener los dineros en el Tesoro Público, sin perjuicio de aperturar la cuenta indicada para facilitar el traspaso de recursos en caso de ser necesario.

A continuación, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional, en lo correspondiente al año 2025.

Capítulo 01 Ejército de Chile

El Capítulo 01, Ejército de Chile, consta de un único Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Programa 01 Ejército de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 716.204.002 y de MUS\$ 19.146. Registra una variación negativa de -0,1% en contraste con el presupuesto vigente para 2024 en moneda nacional,

mientras que en moneda extranjera convertida a dólares muestra un decrecimiento de -0,3%.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, enunció que los hitos relevantes del capítulo en examen son los siguientes:

- La variación respecto del presupuesto del año en curso es de un -0,1% en términos consolidados, y considera un crecimiento del 1,4% para el Subtítulo 22 -Bienes y Servicios de Consumo-.

- Se financian las remuneraciones del personal del Ejército más el crecimiento vegetativo del año 2025; entre ellos, las remuneraciones de 1.600 soldados de tropa profesional y 6.235 soldados conscriptos; la planta de oficiales; el cuadro permanente; el personal civil de planta, a contrata y a honorarios, y los gastos en comisiones de servicio institucionales.

- Se costea la alimentación del personal; la adquisición de combustible; el aumento en el mantenimiento de las unidades militares y de los vehículos nominados para el funcionamiento regular de la institución.

- Se financian las transferencias al bienestar social; la alimentación de los funcionarios destinados y aquellas para las Fábricas y Maestranzas del Ejército de Chile (FAMAE), entre otras.

- Se costea la adquisición de licencias informáticas.

- Se financia 1.000 exámenes hipobáricos para los soldados conscriptos que realizan el servicio militar obligatorio en altura.

Detalló que los recursos previstos para esta rama de las Fuerzas Armadas son los que se aprecian a continuación:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2025)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	733.700.646	733.186.504	-514.142	-0,1%
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.699.097	1.735.324	36.227	2,1%
	2		Del Gobierno Central	1.699.097	1.735.324	36.227	2,1%
		6	Dirección General de Movilización Nacional	55.986	99.728	43.742	78,1%
		15	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto	0	0	0	
		17	Red de Respaldo de Telecomunicaciones - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres	300.698	293.183	-7.515	-2,5%
		20	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	1.342.413	1.342.413	0	
6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	
	2		Dividendos	0	0	0	
	3		Intereses	0	0	0	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.392.232	4.873.846	-3.518.386	-41,9%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
		99	Otros	8.392.222	4.873.836	-3.518.386	-41,9%
9			APORTE FISCAL	721.169.554	724.181.313	3.011.759	0,4%
	1		Libre	721.169.554	724.181.313	3.011.759	0,4%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.294.403	2.294.403	0	0,0%
	7		Por Anticipos por Cambio de Residencia	2.294.403	2.294.403	0	0,0%
	10		Ingresos por Percibir	0	0	0	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	136480	92738	-43.742	-32,1%
	2		Del Gobierno Central	136480	92738	-43.742	-32,1%
		2	Dirección General de Movilización Nacional	136480	92.738	-43.742	-32,1%
		3	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	0	0	0	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	8.880	8.880	0	0,0%

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En M\$ de 2025)	Variación monto M\$	Variación %
			GASTOS	733.700.646	733.186.504	-514.142	-0,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	650.702.419	650.769.538	67.119	0,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	73.874.110	74.896.508	1.022.398	1,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	568.289	568.289		
	01		Prestaciones Previsionales	568.289	568.289		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.226.332	4.178.418	-47.914	-1,1%
	01		Al Sector Privado	304.529	0	-304.529	-100,0%
		008	Bienestar Social	304.529	0	-304.529	-100,0%
		02	Al Gobierno Central	1.687.235	1.687.235		
		002	Organismos de Salud del Ejército	1.687.235	1.687.235		
		03	A Otras Entidades Públicas	10	256.625	256.615	2.566.150,0%
		008	Bienestar Social	0	256.605	256.605	
		244	Fondo Rotativo de Abastecimiento	10	10		
		246	Ley de Obras	0	10	10	
		04	A Empresas Públicas no Financieras	2.234.558	2.234.558		
		229	Fábricas y Maestranzas del Ejército	2.234.558	2.234.558		
25			INTEGROS AL FISCO	10	8.880	8.870	88.700,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	8.880	8.870	88.700,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.026.203	461.578	-564.625	-55,0%
	04		Mobiliario y Otros	40.982	19.798	-21.184	-51,7%
	05		Máquinas y Equipos	341.961	0	-341.961	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	331.499	0	-331.499	-100,0%
	07		Programas Informáticos	311.761	368.840	57.079	18,3%
	99		Otros Activos no Financieros	0	72.940	72.940	
32			PRÉSTAMOS	2.294.403	2.294.403		
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	2.294.403	2.294.403		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	10	10	
		03	A Otras Entidades Públicas	0	10	10	
		244	Fondo Rotativo de Abastecimiento	0	10	10	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	8.880	8.880		
	07		Deuda Flotante	8.880	8.880		
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000	0	-1.000.000	-100,0%
Gasto Estado de Operaciones*				730.397.353	730.874.341	476.988	0,1%

El Honorable Diputado señor Kaiser juzgó esencial no solo mantener las capacidades de la fuerza activa, sino también las de reserva. Sin

embargo, constató que el presupuesto para el 2025 y los de los años anteriores no han destinado recursos en esa dirección.

El Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, explicó que la planta de soldados de tropa profesional de la institución considera, por ley, 7.000 cupos, y que este proyecto financia solo 1.600. Con todo, especificó que el número de plazas ocupadas asciende a 1.399.

Relató que, habitualmente, esta rama de las Fuerzas Armadas realiza concursos cada seis meses, y que en ellos ingresan entre 800 y 1.000 militares que pasan de conscriptos a tropa. Sin embargo, evidenció, el límite presupuestario no puede transgredirse, lo que supone, necesariamente, el retiro de otros.

En el caso de los soldados conscriptos, informó, su número llega a 12.500. No obstante, puntualizó, los recursos del Estado solo alcanzan a costear la mitad.

Hizo ver que el escenario expuesto dificulta la realización de tareas extraordinarias.

Centrándose en la pregunta del Honorable Diputado señor Kaiser, relató que las reservas militares pueden ser citadas por un máximo de treinta días al año, pese a lo cual, habitualmente, son requeridas solo cinco días. Su participación, aseguró, especialmente su vestuario y alimentación, solían financiarse con presupuesto del Ejército. No obstante, comunicó que hace algunos años la institución que lidera determinó que tendría controladas las últimas cinco clases de los conscriptos y que, en caso de ser requeridas, utilizarán vestimentas de segunda clase.

El Honorable Diputado señor Kaiser observó que, conforme a los dichos del Comandante en Jefe, la cifra mínima para que el Ejército esté al cien por ciento de sus capacidades es de 7.000 soldados de tropa profesional y 12.000 conscriptos. No obstante, alertó, el proyecto de Ley de Presupuestos solo considera 1.600 y 6.200, respectivamente, cifra que deja a esta rama de las Fuerzas Armadas al 40% de su capacidad.

A la luz de lo expuesto, criticó que la Administración actual y las anteriores no hayan estado dispuestas a financiar las necesidades de defensa del país.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock consultó por qué el presupuesto analizado solo cubre 1.600 soldados de tropa profesional.

El Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, apuntó que el máximo histórico de plazas ocupadas en la planta de soldados de tropa profesional ha sido de 5.000. Estimó que las razones de su disminución son variables, y que entre ellas se encuentra el que el programa de tropa profesional ofrece estabilidad laboral por un máximo de cinco años, tiempo tras el cual, si quieren continuar en la institución, pueden postular a la Escuela de Suboficiales o a la Escuela Militar.

Sin embargo, connotó, los soldados conscriptos que pasan a la tropa profesional, en su mayoría, luego de tres años, emigran a otros organismos, siendo los preferidos Gendarmería de Chile y Carabineros de Chile.

En definitiva, subrayó, la formación es utilizada como una vía de afianzarse y buscar nuevos rumbos.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Sáez** recordó que el tema relativo al número de soldados conscriptos y de tropa profesional ha sido objeto de preocupación en años anteriores, y que siempre se ha reconocido por parte del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas que hay una brecha que ha ido creciendo.

En atención a lo señalado, expresó interés por conocer qué tienen planificado las instituciones castrenses para revertir esa realidad.

El Honorable Diputado señor Sánchez, en tanto, opinó que el escenario descrito por el Comandante en Jefe del Ejército constituye un problema serio que debe resolverse con mayores recursos por parte del Estado.

Lo mismo, lamentó, ocurre en otras instituciones, puesto que se ha conocido que el personal debe dedicarse a distintas labores fuera de su jornada de trabajo para incrementar sus ingresos.

En línea con lo indicado, consultó si en el Ejército de Chile ha habido casos de soldados que desempeñan otras actividades laborales en su tiempo libre.

Para culminar, postuló que no solo debe discutirse la posibilidad de incrementar los recursos para aumentar el número de soldados conscriptos y de tropa profesional, sino también la de acrecentar sus remuneraciones.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, destacó que el número de soldados conscriptos ha crecido en los últimos años, y que la mayor cifra se alcanzó durante la Administración de la ex Presidenta,

señora Michelle Bachelet, donde llegó a 12.000, disminuyendo drásticamente en la del ex Presidente, señor Sebastián Piñera.

Reflexionó que, pese a los esfuerzos realizados, la cantidad de personas acuarteladas aún no alcanza el número financiado por el Estado. En consecuencia, estimó necesario buscar los mecanismos adecuados para incentivar el ingreso al Ejército de Chile, así como a las demás ramas de las fuerzas castrenses.

En cuanto al último planteamiento del legislador que le antecedió en la palabra, anunció que el Ejecutivo prepara una iniciativa de ley que busca incrementar las remuneraciones de los soldados conscriptos.

Secundando a la Secretaria de Estado, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein**, enfatizó que el proyecto aludido ingresará prontamente a tramitación, y anheló un amplio respaldo para él.

Puntualizó que los soldados conscriptos participan en importantes funciones vinculadas al orden interior, como en los estados de excepción constitucional y en catástrofes (inundaciones e incendios, por ejemplo).

En el mismo orden de consideraciones, develó que, por ahora, la mayor cantidad de recursos no se destinará a incrementar su número, sino a mejorar sus condiciones, para lo cual, además de la medida económica enunciada, se prevén otras; entre ellas, sanitarias, de pensiones, de seguros, de comunicaciones y de supervisión.

Reparó en que, actualmente, el sueldo que reciben los soldados conscriptos asciende a \$ 90.000 líquidos, y que se ha propuesto aumentarlo en un 50% el primer año, y en un 75%, el segundo.

A los incentivos mencionados, planteó, se suman otros, como convenios con centros de formación técnica; becas para acceder a las escuelas matrices y a la educación superior; la Tarjeta Nacional Estudiantil, capacitaciones CENSE; aumento del subsidio habitacional, y el establecimiento de cupos en empresas públicas y privadas.

En sintonía con el último punto, destacó que la experiencia demuestra una preferencia muy alta por personas que han hecho el servicio militar, dada la formación que tienen y su capacidad para trabajar en equipo. Sin embargo, reconoció, no hay acuerdos con instituciones que incentiven su participación.

En relación con la noticia dada por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, **el Honorable Diputado señor Sánchez** consultó si se aumentarán las remuneraciones a quienes conforman la tropa permanente, como cabos, sargentos u otros grados inferiores.

Al efecto, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández**, aseveró que el tema ha sido abordado con los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y que, por ahora, se está levantando la información.

El Honorable Diputado señor Kaiser manifestó interés por saber cuántos de los proyectos comprometidos por el Ejecutivo en esta sesión serán financiados con cargo a la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025.

Vislumbró que la mayoría de las iniciativas anunciadas serán aprobadas rápidamente en el Congreso Nacional, motivo por el cual deben garantizarse los recursos para costearlas, aseveró.

Capítulo 03 Organismos de Salud del Ejército

El Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, contiene el Programa 01, de igual nombre.

Programa 01 Organismos de Salud del Ejército

El Programa tiene un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 82.025.971, lo que no supone variación respecto del año 2024.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, informó que los aspectos a destacar de este capítulo son los siguientes:

- No varía en relación al presupuesto del año 2024, pero considera una reasignación desde el Subtítulo 22 -Bienes y Servicios de Consumo- al 21 -Gastos en Personal-.

- Financia recursos de continuidad para lo operación, funcionamiento y reposición de capacidades; entre ellos, dos hospitales; doce centros médicos; tres centrales odontológicas, y un centro de rehabilitación, enfermerías y clínicas regimentarias.

- Incorpora dineros para la renovación de mobiliario y máquinas, además de equipos y licencias informáticas.

- Los esfuerzos se centran en el mantenimiento preventivo, conservativo y programado de infraestructura; vehículos, y equipos clínicos médicos y computacionales, entre otros, que forman parte del soporte vital de las instalaciones de salud.

Pormenorizó que el presupuesto de los organismos de salud del Ejército es el que se observa en la tabla que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+ Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	AÑO 2025 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2025)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	82.025.972	82.025.971	-1	0,0%
5	2	2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Ejército de Chile	1.687.235 1.687.235 1.687.235	1.687.235 1.687.235 1.687.235	0 0 0	0,0% 0,0% 0,0%
6	1		RENTAS DE LA PROPIEDAD Arriendo de Activos No Financieros	478.070 478.070	478.070 478.070	0 0	0,0% 0,0%
7	2		INGRESOS DE OPERACIÓN Venta de Servicios	71.595.540 71.595.540	71.595.539 71.595.539	-1 -1	0,0% 0,0%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.497.720 10	1.497.720 10	0 0	0,0% 0,0%
	99		Otros	1.497.710	1.497.710	0	0,0%
12	10		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS Ingresos por Percibir	6.767.397 6.767.397	6.767.397 6.767.397	0 0	0,0% 0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	82.025.972	82.025.971	-1	0,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	50.518.029	52.464.113	1.946.084	3,9%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.973.987	29.273.584	-1.700.403	-5,5%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10	10	
	1		Prestaciones Previsionales	0	0	0	
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
25	99		INTEGROS AL FISCO Otros Integros al Fisco	10 10	10 10	0 0	0,0% 0,0%
26	2		OTROS GASTOS CORRIENTES Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0 0	0 0	0 0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	533.936	288.244	-245.692	-46,0%
	4		Mobiliario y Otros	44.649	0	-44.649	-100,0%
	5		Máquinas y Equipos	77.819	0	-77.819	-100,0%
	6		Equipos Informáticos	192.992	0	-192.992	-100,0%
	7		Programas Informáticos	218.476	288.244	69.768	31,9%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				82.025.952	82.025.951	-1	0,0%

Capítulo 04 Organismos de Industria Militar

El Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01 Organismos de Industria Militar

Este Programa muestra un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 6.850.297, y experimenta una variación de 5,0%, en relación con el año en curso.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, declaró que los hitos relevantes del erario para los Organismos de Industria Militar son los siguientes:

- Crecimiento de 5,0% asociado a un aumento de un 1,1% en el Subtítulo 21 -Gastos en Personal- y de 19,6%, en el 22 -Bienes y Servicios de Consumo-.

- Financia la continuidad de las remuneraciones y los viáticos nacionales y extranjeros de sus funcionarios.

- Costea la operación, el funcionamiento y los insumos asociados a las tareas fiscalizadoras y de control de armas de los organismos; la reparación del predio Lo Aguirre, y el pago de impuestos.

- Cubre los trabajos para la puesta en marcha del proyecto Huella Balística.

- Considera los dineros necesarios para la reposición de capacidades; la renovación de mobiliario y vehículos para el Departamento Químico, y los equipos informáticos.

Precisó que el detalle de los recursos contemplados para los Organismos de Industria Militar son los siguientes:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En M\$ de 2025)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	6.526.779	6.850.297	323.518	5,0%
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
			Del Gobierno Central	0	0		
		001	Ejército de Chile	0	0		
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	548.733	472.303	-76.430	-13,9%
	01		Arriendo de Activos No Financieros	548.733	472.303	-76.430	-13,9%
	03		Intereses	0	0		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	5.966.562	6.367.554	400.992	6,7%
	02		Venta de Servicios	5.966.562	6.367.554	400.992	6,7%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	0	0		
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.464	10.420	-1.044	-9,1%
	03		Vehículos	11.464	10.420	-1.044	-9,1%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0		
	10		Ingresos por Percibir	0	0		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	6.526.779	6.850.297	323.518	5,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	4.033.217	4.076.164	42.947	1,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.672.686	1.999.875	327.189	19,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10	10	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	133.717	133.717		
	01		Impuestos	133.707	133.707		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0		
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	0		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	687.149	640.521	-46.628	-6,8%
	03		Vehículos	245.279	196.503	-48.776	-19,9%
	04		Mobiliario y Otros	0	14.644	14.644	
	05		Máquinas y Equipos	274.374	274.074	-300	-0,1%
	06		Equipos Informáticos	95.605	80.797	-14.808	-15,5%
	07		Programas Informáticos	71.891	74.503	2.612	3,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				6.526.759	6.850.277	323.518	5,0%

Capítulo 05 Armada de Chile

El Capítulo 05, Armada de Chile, contiene el Programa 01, designado del mismo modo.

Programa 01 Armada de Chile

Este Programa contempla para el año 2025 ingresos y gastos netos por M\$ 491.988.523 y por MUS\$ 56.850, presentando una variación en moneda nacional de 0,9 % y una baja de -2,2 % en moneda extranjera convertida a dólares, en contraste con el presupuesto actual.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, adelantó que los aspectos más relevantes del erario de esta rama de las Fuerzas Armadas son los siguientes:

- Crecimiento de 0,63% en términos consolidados, lo que se explica principalmente por un aumento de 0,1% en el Subtítulo 21 -Gastos en Personal-, y de un 4,5% en el 22 -Bienes y Servicios de Consumo-.

- Considera el financiamiento de las remuneraciones del personal de la Armada de Chile, incluyendo oficiales, suboficiales, personal civil, alumnos de las escuelas matrices y suboficiales, entre otros.

- Costea la etapa dos de siete del aumento de cupos de la planta del litoral, a fin de contar con mayor movilidad vertical.

- Financia la alimentación del personal; el Ejercicio Unitas, y los gastos reservados para la policía marítima.

- Excluye el combustible operativo y de transporte estratégico (Operación Antártica), el que será cubierto con recursos de la ley N° 21.174.

- Contempla la ejecución de recursos para el Plan de Mantenimiento Mayor y para el de Mantenimiento del Establecimiento Terrestre (tercer nivel), así como los recursos para insumos y repuestos para mantenimiento de primer nivel y mantención de vehículos.

- Financia el proyecto de construcción Bahía Fildes.

- Otorga recursos para la reposición de licencias y programas informáticos.

- Incluye transferencias para los organismos de salud y bienestar social.

- Contempla las actividades antárticas institucionales y de sostenimiento de la Base Prat, así como la entrada en operación del Rompehielos Viel.

Especificó que la distribución de los recursos previstos para la Armada de Chile, por Subtítulo, es la que se observa a continuación:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En M\$ de 2025)	Variación monto - M\$	Variación %
			INGRESOS	539.254.291	542.414.473	3.160.182	0,6%
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.725.654	2.854.077	1.128.423	65,4%
			Del Gobierno Central	1.725.654	2.854.077	1.128.423	65,4%
		002	Dirección General del Territorio Marítimo	0	0		
		015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto	0	0		
		017	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	1.725.654	507.803	-1.217.851	-70,6%
		501	De Dirección de Obras Portuarias	0	2.346.274	2.346.274	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.128.303	8.890	-6.119.413	-99,9%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	6.128.293	8.880	-6.119.413	-99,9%
09			APORTE FISCAL	529.937.045	538.088.217	8.151.172	1,5%
	01		Libre	529.937.045	538.088.217	8.151.172	1,5%
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0		
	03		Operaciones de Cambio	0	0		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.454.409	1.454.409		
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.454.409	1.454.409		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0		
	02		Del Gobierno Central	0	0		
		017	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	0	0		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	8.880	8.880		

Subt	Item	Asig		2024 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2025)		
			GASTOS	539.254.291	542.414.473	3.160.182	0,6%
21			GASTOS EN PERSONAL	442.633.779	443.069.409	435.630	0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	89.611.345	93.682.865	4.071.520	4,5%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	0	-10	-100,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.957.606	3.957.616	10	0,0%
	02		Al Gobierno Central	0	0		
	03			3.957.606	3.957.616	10	0,0%
		243	Bienestar Social	959.064	959.064		
		244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada	2.989.662	2.989.662		
		245	Fondo Rotativo de Abastecimiento	8.880	8.880		
		246	Ley de Obras	0	10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	01		Impuestos	0	0		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0		
	01		Devoluciones	0	0		
29				1.035.566	241.264	-794.302	-76,7%
	03			243.925	0	-243.925	-100,0%
	04		Mobiliario y Otros	32.369	0	-32.369	-100,0%
	05			316.659	0	-316.659	-100,0%
	06			267.874	0	-267.874	-100,0%
	07			174.739	241.264	66.525	38,1%
32			Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.454.409	1.454.409		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	10	10	
	03			0	10	10	
		245	Fondo Rotativo de Abastecimiento	0	10	10	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	8.880	8.880		
	07		Deuda Flotante	8.880	8.880		
35			SALDO FINAL DE CAJA	552.686	0	-552.686	-100,0%
Gasto Estado de Operaciones*				537.238.306	540.951.174	3.712.868	0,7%

El Honorable Senador señor Galilea consultó si todo el combustible de la Armada de Chile será financiado por medio de los recursos de la ley N° 21.174.

En el mismo orden de ideas, **el Honorable Diputado señor Kaiser** alertó que los gastos operacionales de las Fuerzas Armadas deben costearse por la Ley de Presupuestos para el Sector Público, y no con los recursos del texto normativo aludido.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés de la Maza, explicó que en los dos últimos años presupuestarios se han asignado a la institución que lidera 29.000 metros cúbicos de combustible, cifra que permite 36 días mar, dando así cumplimiento a sus operaciones.

Acotó que tal volumen se paga con los dineros de esta ley y con los de la ley N° 21.174. En efecto, ahondó, el proyecto en estudio contempla MMU\$ 7, lo que cubre el monto del combustible del primer trimestre, mientras que para la diferencia se recurre a los recursos del texto normativo que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.

Al efecto, **el Honorable Senador señor Galilea** valoró que los últimos ejercicios presupuestario hayan garantizado el volumen de combustible que la Armada de Chile requiere para cumplir adecuadamente sus funciones. Sin embargo, lamentó que parte de su costo haya sido asumido por la ley N° 21.174, habida cuenta de que es un gasto propio de la operación, y no de las capacidades estratégicas.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés de la Maza, atendiendo la observación del legislador que le antecedió en el uso de la palabra, sostuvo que la fórmula descrita fue la vía encontrada, hace dos años, para asegurar el financiamiento del combustible que necesita esta fuerza militar, especialmente para desarrollar las labores de fiscalización marítima.

Con todo, previno que solo se costean con los fondos de la ley N° 21.174 los combustibles que emplean los buques de combate, y no los de otro carácter.

El Honorable Diputado señor Sánchez manifestó interés por saber si para pagar el combustible de los buques de la escuadra se recurría antiguamente a la ley reservada del cobre. Develó que, de ser así, el criterio adoptado en los últimos presupuestos sería reflejo de una tradición, mientras que, en el caso contrario, habrá que suplementar los montos extraídos de la ley N° 21.174.

El Honorable Diputado señor Kaiser demandó conocer cómo se paga el combustible que utiliza el Ejército de Chile y la Fuerza Aérea de Chile.

El Comandante en Jefe del Ejército de Chile, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, explicó que la rama que dirige cuenta con dos fuentes de financiamiento; la Ley de Presupuestos para el Sector Público y la ley N° 21.174. Puntualizó que con la primera se costean las operaciones en tiempo de normalidad, mientras que, con la segunda, el despliegue del personal, el combustible de los vehículos blindados, los entrenamientos, las municiones y los vestuarios especiales, entre otros.

Esta última fuente, añadió, cubre también la movilización durante los estados de excepción constitucional.

El Subsecretario de Defensa, señor Ricardo Montero, sostuvo que la defensa nacional cuenta con tres mecanismos para financiar sus gastos:

- 1.- La Ley de Presupuestos para el Sector Público.
- 2.- La ley que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, que cubre ítems que son considerados inversión en material bélico.
- 3.- Los fondos adicionales que considera el inciso final del artículo 94 de la [ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas](#).

Respaldando la explicación del Comandante en Jefe de la Armada de Chile, reconoció que, con el fin de alcanzar una mayor inversión en combustible, en los últimos años se ha decidido pagar una parte con los recursos de la ley N° 21.174 y, en consecuencia, tales desembolsos se consideran en la planificación efectuada en el marco de este cuerpo legal.

El Honorable Diputado señor Kaiser connotó que, conforme a las respuestas de las autoridades recibidas en audiencia, parte del saldo de la ley reservada del cobre ha sido empleada para financiar las operaciones habituales de las Fuerzas Armadas.

Resaltó que lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que para el año 2024 se suspendió la aplicación del aporte basal para el sostenimiento y mantenimiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional a que alude la ley N° 21.174, mientras que para el 2025 se adopta igual medida para el Fondo de Contingencia, conforme a lo previsto en el artículo 37 de este proyecto de ley. En definitiva, subrayó que, probablemente, hay un déficit significativo para disponer de los recursos de la ley de financiamiento de las capacidades estratégicas en caso de emergencia.

Sobre la intervención del legislador que le antecedió en el uso de la palabra, **el Honorable Diputado señor Sánchez** resaltó que el saldo de la ley reservada del cobre traspasada al fondo de la ley N° 21.174 ascendía a MMU\$8.500 y, por consiguiente, anheló conocer qué ha pasado con esta cifra.

Capítulo 07 Dirección General del Territorio Marítimo

El Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Programa 01 Dirección General del Territorio Marítimo

Este Programa del Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo contempla ingresos y gastos netos por un monto que asciende a M\$ 124.020.473, experimentando un crecimiento de un 0,6%, si se compara con el presupuesto vigente para el año 2024.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, postuló que los principales hitos del erario de este organismo son los que se observan en la lámina que sigue:

- Crecimiento de un 0,6% que considera un aumento de un 0,1% en el st. 21 y 3,9% en el st. 22.
- Se financia la continuidad de las Remuneraciones del personal de la Directemar, así como viáticos nacionales y al extranjero.
- Se financia el funcionamiento operativo y el combustible de las naves y aeronaves de la Institución para Operaciones de Fiscalización Pesquera Oceánica, además el proyecto de Inversión Fénix (etapa 9 de 10): Reemplazo de señalización marítima a lo largo del territorio nacional.
- Se financia el Plan de Mantenimiento Mayor de Unidades Navales.
- Permite la reposición de capacidades operativas (vehículos, botes, motores y equipos varios) destinados a cumplir el rol de Policía Marítima.
- Renovación de licencias informáticas.
- Destaca transferencia al SHOA como aporte a la confección de cartas y publicaciones náuticas.

Ahondando en los dineros para la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante para el año 2025, presentó las tablas siguientes:

Subt	Item	Asig	LEY DE PPTOS + Reajuste +Leyes Especiales) (En MS de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En MS de 2025)	MS	
			123.286.249	124.020.473	734.224	0,6%
05	02	201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0 0 0	0 0 0	
06	03		RENTAS DE LA PROPIEDAD Intereses	0 0	10 10	
07	02		Venta de Servicios	121.625.626	122.359.840	734.214 0,6%
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	239.302	239.302	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	
	99		Otros	239.292	239.292	
12	10		RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS	1.421.311	1.421.311	
			Ingresos por Percibir	1.421.311	1.421.311	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En MS de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En MS de 2025)	Variación monto MS	Variación %
			GASTOS	123.286.249	124.020.473	734.224	0,6%
21			GASTOS EN PERSONAL	27.364.157	27.390.303	26.146	0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.302.873	47.080.846	1.777.973	3,9%
24	02	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Gobierno Central Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada	846.678 846.678 846.678	846.678 846.678 846.678		
		002	Armada de Chile	0	0		
25	99		INTEGROS AL FISCO Otros Integros al Fisco	40.852.144 40.852.144	40.852.144 40.852.144		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.970.002	3.612.920	-1.357.082	-27,3%
	03		Vehículos	1.837.692	1.473.919	-363.773	-19,8%
	04		Mobiliario y Otros	68.731	106.374	37.643	54,8%
	05		Máquinas y Equipos	1.855.709	1.101.398	-754.311	-40,6%
	06		Equipos Informáticos	430.236	293.848	-136.388	-31,7%
	07		Programas Informáticos	772.026	631.963	-140.063	-18,1%
	99		Otros Activos no Financieros	5.608	5.418	-190	-3,4%
31	02		INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos	3.950.385 3.950.385	4.237.572 4.237.572	287.187 287.187	7,3% 7,3%
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	10 10	10 10		

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock recordó que el año anterior se discutió hondamente el tema de la policía marítima. Al respecto, preguntó cuál es la situación actual.

En el mismo sentido, **el Honorable Diputado señor Sáez** expresó interés por conocer la implementación de la [ley N° 21.669](#), que modifica la planta de oficiales de la Armada, en el escalafón del litoral, y cuál ha sido la

distribución del personal de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante en las distintas regiones del país.

Abocándose a las consultas formuladas, **el Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés de la Maza**, expuso que, luego de la entrada en vigencia del texto normativo mencionado, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante cuenta con 125 oficiales y 500 gente de mar, lo que permite tener 125 patrullas, compuesta cada una por un oficial y cuatro gente de mar. Agregó que alrededor del 60% de dicha dotación se ubica en la primera zona naval, que es la más grande.

Aseguró que la puesta en marcha de la ley N° 21.669 ha permitido incrementar el número de fiscalizaciones, de controles de identidad, de levantamientos de cadáveres y de detenidos por delitos flagrantes y por órdenes pendientes.

Capítulo 08 Dirección de Sanidad

El Capítulo 08, Dirección de Sanidad, está integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Programa 01 Dirección de Sanidad

El único Programa del Capítulo 08, Dirección de Sanidad, contempla para el año 2025 ingresos y gastos netos por una suma que asciende a M\$ 79.041.190, no experimentando, en consecuencia, variación si se compara con el presupuesto del año en curso.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, relevó que los aspectos más importantes del erario en examen son los que se aprecian en la lámina que se exhibe a continuación:

- No existe variación respecto del presupuesto Ley año 2024 + dif. Reajuste y leyes especiales.
- Se financian recursos de continuidad para lo operación, funcionamiento y reposición de capacidades del SISAN, los 4 Hospitales, 1 Centro de Atención Primaria, 3 Policlínicos Médico-Dentales y 3 Centrales Odontológicas.
- Se incorporan recursos para la renovación de mobiliario, máquinas y equipos clínicos, además de equipos computacionales y licencias informáticas.
- Considera el financiamiento de funcionarios con contrato indefinido y honorarios para suplencias y reemplazos.
- Incluye Integros al Fisco por impuestos IVA, considerando el nivel de facturación proyectado.

En lo que concierne a la distribución por Subtítulo del presupuesto analizado, señaló que es la que se observa en la tabla siguiente:

Subt	Item	Asig		DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	monto MS	
				(En MS de 2025)	(En MS de 2025)		
			INGRESOS	79.041.190	79.041.190	0	0,0%
6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.453	7.463	10	0,1%
	1		Arriendo de Activos No Financieros	0	10	10	
	3		Intereses	7.453	7.453	0	0,0%
7				74.578.393	74.578.373	-20	0,0%
	1		Venta de Bienes	8.617.945	8.617.945	0	0,0%
	2		Venta de Servicios	65.960.448	65.960.428	-20	0,0%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	491.136	491.146	10	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	
	99		Otros	491.136	491.136	0	0,0%
12			RECUPERACIÓN DE PR STAMOS	3.964.198	3.964.198	0	0,0%
	10		Ingresos por Percibir	3.964.198	3.964.198	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	79.041.190	79.041.190	0	0,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	39.506.810	39.043.751	-463.059	-1,2%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.422.552	39.067.839	645.287	1,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	1		Prestaciones Previsionales	10	0	-10	-100,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	734.271	734.271	0	0,0%
	1		Impuestos	734.271	734.271	0	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
	1		Devoluciones	10	10	0	0,0%
29				377.527	195.299	-182.228	-48,3%
			FINANCIEROS				
	4		Mobiliario y Otros	4109	10.420	6.311	153,6%
	5			308171	104.201	-203.970	-66,2%
	6			65.247	80.678	15.431	23,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
						0	
Gasto Estado de Operaciones*				79.041.180	79.041.180	0	0,0%

Capítulo 09 Fuerza Aérea de Chile

El Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, consta del Programa 01, nominado de la misma forma, y del Programa 02, FIDAE.

Programa 01 Fuerza Aérea de Chile

El Programa 01 del Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile (FACH), consulta ingresos y gastos netos por M\$ 281.091.885 y por MUS\$ 56.243. Ello corresponde a una variación en moneda nacional de 0,1%, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares de -0,1%, en contraste con el año 2024.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, estimó que los hitos más relevantes del presupuesto de esta institución castrense son los que siguen:

- Crecimiento de un 0,1% en relación el Presupuesto Ley 2024 + dif. Reajuste y leyes especiales, en donde se destaca un crecimiento de 1,4% en el st. 22 y de 69,7% del st. 29.
- Se permite financiar las remuneraciones de los Oficiales, del cuadro permanente y de los empleados civiles y honorarios.
- El proyecto permite financiar la continuidad operativa de la FACH, entre ellos la Operación Antártica, el Vestuario, Servicios de Mantenimiento, la Directiva de Educación, la Directiva de Actividades Internacionales, los Programas de Vuelo, entre otros.
- Se incorporan recursos para la reposición de mobiliario, equipos informáticos y licencias computacionales de las escuelas matrices.
- Se permite financiar las transferencias para Organismos de Salud, SAF y Bienestar Social entre otras.

Especificó que el presupuesto de la Fuerza Aérea de Chile se descompone así:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	AÑO 2025 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2025)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	330.700.893	330.979.426	278.533	0,1%
5	2	14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.569.423	4.569.423	0	0,0%
			Del Gobierno Central	4.569.423	4.569.423	0	0,0%
			Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	4.569.423	4.569.423	0	0,0%
7	2		INGRESOS DE OPERACIÓN	3.130.430	3.403.210	272.780	8,7%
			Venta de Servicios	3.130.430	3.403.210	272.780	8,7%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES	497.683	497.683	0	0,0%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
			Otros	497.673	497.673	0	0,0%
9	1		APORTE FISCAL	321.318.946	321.324.699	5.753	0,0%
			Libre	321.318.946	321.324.699	5.753	0,0%
12	7		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.175.531	1.175.531	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	8.880	8.880	0	0,0%

Subt	Item	Asig		2024 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2025)		
			GASTOS	330.700.893	330.979.426	278.533	0,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	255.172.574	254.811.038	-361.536	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	71.143.911	72.153.000	1.009.089	1,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.435	8.870	4.435	100,0%
	01		Prestaciones Previsionales	4.435	8.870	4.435	100,0%
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.117.125	2.688.980	-428.145	-13,7%
			Al Sector Privado	793.922	32.337	-761.585	-95,9%
	009		Medicina Curativa	761.595	10	-761.585	-100,0%
	021		Becas	32.327	32.327		
	02		Al Gobierno Central	1.480.033	1.480.033		
	002			220.163	220.163		
	004		Organismos de Salud de la FACH	1.259.870	1.259.870		
	03			843.170	1.176.610	333.440	39,5%
	243		Bienestar Social	834.280	1.167.720	333.440	40,0%
	244		Fondo Rotativo de Abastecimiento	8.880	8.880		
	246		Ley de Obras	10	10		
25	99		INTEGROS AL FISCO	10	10		
			Otros Integros al Fisco	10	10		
29				78.427	133.107	54.680	69,7%
	04		Mobiliario y Otros	29.029	93.832	64.803	223,2%
	05			28.696	39.275	10.579	36,9%
	06			4.705	0	-4.705	-100,0%
	07			15.997	0	-15.997	-100,0%
32	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.175.531	1.175.531		
33	03		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	10	10	
				0	10	10	
	244		Fondo Rotativo de Abastecimiento	0	10	10	
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	8.880	8.880		
			Deuda Flotante	8.880	8.880		
Gasto Estado de Operaciones*				329.516.472	329.795.005	278.533	0,1%

Programa 02 FIDAE

El Programa 02 del Capítulo 09, FIDAE, consulta ingresos y gastos netos por M\$ 2.292.400, lo que supone un decrecimiento de -29,1%, si se contrasta con los vigentes.

Respecto del erario previsto para esta importante feria, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, destacó los siguientes aspectos:

- Existe una rebaja de un 29,1% del presupuesto considerando que el año 2025 será interferial.
- Se permite financiar los gastos del personal Fidae, viáticos de delegaciones para dar a conocer Fidae en el extranjero y captación de expositores.
- Se financia el Gasto Operacional de la Feria Internacional del Aire y el Espacio más mantenimiento eléctrico y normalización, mantenimiento de los chalets de autoridades, de los sistemas de climatización, contrato de arriendo de servidores, mantenimiento del Boulevard.

En cuanto a la forma en que se distribuyen los fondos de este programa, presentó la tabla que se muestra a continuación:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En MS de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En MS de 2025)	Variación monto MS	Variación %
			INGRESOS	3.234.821	2.292.400	-942.421	-29,1%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	57.140	104.200	47.060	82,4%
	03		Intereses	57.140	104.200	47.060	82,4%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.797.022	0	-1.797.022	-100,0%
	02		Venta de Servicios	1.797.022	0	-1.797.022	-100,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	0	-10	-100,0%
	99		Otros	10	0	-10	-100,0%
12			Ingresos por Percibir	10	0	-10	-100,0%
	10			10	0	-10	-100,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.380.639	2.188.200	807.561	58,5%
			GASTOS	3.234.821	2.292.400	-942.421	-29,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	457.217	116.540	-340.677	-74,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.777.574	1.704.995	-1.072.579	-38,6%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	01		Impuestos	10	10		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	470.845	470.835	4.708.350,0%
Gasto Estado de Operaciones*				3.234.801	1.821.545	-1.413.256	-43,7%

Capítulo 11

Organismos de Salud de la FACH

El Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, tiene un Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Programa 01

Organismos de Salud de la FACH

El Programa 01 del Capítulo 11, Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, contempla para el año 2025 un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 42.523.127, lo que no implica variación en comparación con los vigentes para 2024.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, informó que los aspectos más relevantes del erario en examen son los que se señalan:

- No existe variación respecto del presupuesto Ley año 2024 + dif. Reajuste y leyes especiales.
- Se financian recursos de continuidad para lo operación, funcionamiento y reposición de capacidades de los Centros de Salud de la Fach, Hospital Clínico, 1 Centro de Medicina Aeroespacial (CMAE), Central Odontológica Fuerza Aérea de Chile (COFACH) y la red de consultorios.
- Se incorporan recursos para insumos, la renovación de mobiliario, máquinas y equipos, además de equipos computacionales y licencias informáticas.
- Considera el financiamiento de funcionarios con contrato indefinido y honorarios para suplencias y reemplazos.
- Incluye Integros al Fisco por impuestos IVA, considerando el nivel de facturación proyectado.

Desglosando el presupuesto de los organismos de salud de la Fuerza Aérea de Chile, expuso el cuadro que sigue:

Subt	Item	Asig	Reajuste +Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE			
			(En M\$ de 2025)	(En M\$ de 2025)			
			INGRESOS	42.523.128	42.523.127	-1	0,0%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.259.870	1.259.870		
	02		Del Gobierno Central	1.259.870	1.259.870		
		002		1.259.870	1.259.870		
07			Venta de Servicios	37.324.998	37.324.997	-1	0,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	802.630	802.630		
	01			10	10		
		99	Otros	802.620	802.620		
12			RECUPERACIÓN DE PR STAMOS	3.135.620	3.135.620		
		10	Ingresos por Percibir	3.135.620	3.135.620		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	42.523.128	42.523.127	-1	0,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	20.786.525	20.791.125	4.600	0,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.427.391	21.588.078	160.687	0,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	0	-10	-100,0%
		03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	55.081	55.081		
	01		Impuestos	55.071	55.071		
		99	Otros Integros al Fisco	10	10		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
		01	Devoluciones	10	10		
29				254.101	88.813	-165.288	-65,0%
	04		Mobiliario y Otros	34.771	21.048	-13.723	-39,5%
	05			151.766	49.957	-101.809	-67,1%
	06			53.924	0	-53.924	-100,0%
	07			13.640	17.808	4.168	30,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
		07	Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				42.523.108	42.523.107	-1	0,0%

Capítulo 18

Dirección General de Movilización Nacional

El Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Programa 01

Dirección General de Movilización Nacional

Sus ingresos y gastos netos ascienden a M\$ 9.275.568, lo que implica un crecimiento de 7,0%, en comparación con este año.

Sobre el particular, el **Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, dio a conocer que los hitos más relevantes del presupuesto de este organismo son los que se aprecian a continuación:

- Crecimiento de 7,0%, explicado, principalmente, por el aumento de 0,8% en el Subtítulo 22- Bienes y Servicios de Consumo-, y de 18,4% en el Subtítulo 24 -Transferencias Corrientes-.

- Financia una dotación de 110 personas, además de la continuidad operativa y el plan de mantenimiento de cantones de reclutamiento y viviendas fiscales.

- Incluye las transferencias al programa de Incentivo al Servicio Militar y se costean dicha campaña; los exámenes médicos para los postulantes, y los pasajes para conscriptos en zonas extremas.

- Considera los recursos para la campaña publicitaria de la [ley sobre control de armas](#), y para la destrucción de explosivos y elementos similares.

- Contiene las transferencias a Carabineros de Chile por la ley sobre control de armas y al Ejército de Chile para la sección de armas en custodia.

- Financia la adquisición de equipos y licencias informáticas, como también recursos para reposición de mobiliarios, máquinas y equipos.

En lo que atañe al detalle del erario, sostuvo que es el que se observa en las láminas que siguen:

Subt	Item	Asig	LEY DE PPTOS + Reajuste + Leyes Especiales) (En MS de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En MS de 2025)	monto MS	
			8.668.936	9.275.568	606.632	7,0%
			INGRESOS			
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
		Del Gobierno Central	0	0		
	002		0	0		
	004	Armada de Chile	0	0		
06	99	RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.438	9.438		
		Otras Rentas de la Propiedad	9.438	9.438		
07	02	Venta de Servicios	7.215.996	7.403.847	187.851	2,6%
08	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.635	3.635		
			10	10		
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10		
	99	Otros	3.615	3.615		
09	01	APORTE FISCAL	1.439.847	1.858.628	418.781	29,1%
		Libre	1.439.847	1.858.628	418.781	29,1%
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10		
	10	Ingresos por Percibir	10	10		
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		

Subt	Item	Asig		Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE			
				(En M\$ de 2025)	(En M\$ de 2025)			
			GASTOS	8.668.936	9.275.568	606.632	7,0%	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.536.245	2.533.802	-2.443	-0,1%	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.302.712	2.320.349	17.637	0,8%	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10			
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10			
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.513.249	4.158.074	644.825	18,4%	
	01		Al Sector Privado	1.044.025	0	-1.044.025	-100,0%	
	333		Programa de Incentivos Servicio Militar	1.044.025	0	-1.044.025	-100,0%	
	02		Al Gobierno Central	2.424.717	2.468.459	43.742	1,8%	
	001			55.986	99.728	43.742	78,1%	
	003		Carabineros de Chile	2.368.731	2.368.731			
	03			44.507	44.507			
	243		Bienestar Social	44.507	44.507			
	09		A Unidades o Programas del Servicio	0	1.645.108	1.645.108		
	333		Programa de Incentivos Servicio Militar	0	1.645.108	1.645.108		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10			
	99		Otros Integros al Fisco	10	10			
29				180.220	170.575	-9.645	-5,4%	
	04		Mobiliario y Otros	4.497	3.466	-1.031	-22,9%	
	05			29.815	27.470	-2.345	-7,9%	
	06			37.265	34.011	-3.254	-8,7%	
	07			108.643	105.628	-3.015	-2,8%	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.480	92.738	-43.742	-32,1%	
	02		Al Gobierno Central	136.480	92.738	-43.742	-32,1%	
	001		Ejercito de Chile	136.480	92.738	-43.742	-32,1%	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10			
	07		Deuda Flotante	10	10			
Gasto Estado de Operaciones*				8.668.916	9.275.548	606.632	7,0%	

El Honorable Diputado señor Sáez recordó que una indagatoria efectuada por la Contraloría General de la República detectó graves falencias en la autorización para poseer armas. Entre ellas, especificó, médicos fallecidos o sin especialidad que certificaban la aptitud de las personas, así como individuos con condenas habilitados para tener estos elementos.

Relevó que el informe elaborado por el referido órgano autónomo recomendó diversas medidas para mejorar el control de dispositivos de fuego. Al efecto, consultó si los recursos para acogerlas están previstos en este capítulo.

El Honorable Diputado señor Kaiser expuso que el Ejecutivo ha manifestado su intención de recurrir al Ejército de Chile para velar por el cumplimiento de la ley sobre control de armas. No obstante, advirtió, no se aprecian transferencias a dicha institución militar, sino solo a Carabineros de Chile.

De igual modo, preguntó si de traspasarse recursos a la institución castrense mencionada con el objetivo indicado, considerarán la compra de equipamiento adecuado para cumplir con la tarea asignada.

Atendiendo las consultas de los legisladores que le antecedieron en el uso de la palabra, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein**, puso de relieve que los incrementos presupuestarios de la Partida en examen se vinculan a temas de seguridad interior, apreciándose así en este capítulo y en los de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Establecido lo anterior, reconoció que hace algunos días se publicó un decreto en el Diario Oficial que faculta al personal del Ejército de Chile para participar en la fiscalización de las armas. Sin embargo, remarcó que permanentemente los servicios armados cumplen funciones de orden público, siendo éste el caso de las instituciones recientemente mencionadas.

Profundizando en el programa de control de armas, connotó que será un trabajo de fiscalización que la institución castrense desarrollará conjuntamente con Carabineros de Chile, y aseguró que la forma de financiar los nuevos gastos está en curso.

Sobre la interrogante formulada por el Honorable Diputado señor Sáez, declaró que la Dirección General de Movilización Nacional está abocada al estudio de las medidas recomendadas por la Contraloría General de la República, y que entregará el informe respectivo en diciembre próximo.

Complementando los dichos del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, afirmó que el presupuesto de Carabineros de Chile para el control de las armas se extenderá también al Ejército de Chile.

Agregó que para cumplir tal objetivo, al erario del año en curso se introducirá una modificación presupuestaria, mientras que para el de 2025 el traspaso se efectuará por medio del Subtítulo 24.

El Honorable Diputado señor Kaiser resaltó que la Dirección General de Movilización Nacional recibe armamento que tiene valor museal y, por consiguiente, podría ser revendido en el mercado nacional. Consideró que otros dispositivos, en tanto, podría ser utilizados por las policías y por las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, relató, el organismo está obligado a destruir las armas, lo que ha llevado a desintegrar incluso fusiles de la Guerra del Pacífico, y a renunciar a una fuente de ingresos importantes para el Estado.

Refiriéndose a los comentarios del legislador que le antecedió en el uso de la palabra, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein**, fue tajante en manifestar que la labor principal de la Dirección

General de Movilización Nacional radica en disminuir el poder de fuego del crimen organizado y, por lo tanto, no es de su interés introducir más armas al mercado.

De igual modo, previno que antes de destruir los dispositivos bélicos, se toma la huella balística, toda vez que pueden haber estado comprometidos en crímenes.

El Honorable Diputado señor Kaiser consultó dónde se refleja la transferencia para que el Ejército de Chile pueda cumplir la nueva misión de fiscalizar las armas.

Preguntó también qué atribuciones se conferirá a su personal en caso de resistencia de las personas a ser fiscalizadas.

Capítulo 19 Instituto Geográfico Militar

El Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, comprende el Programa 01, del mismo nombre.

Programa 01 Instituto Geográfico Militar

El presupuesto del único Programa del Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar (IGM), considera para el año 2025 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 5.483.063, y experimenta un aumento de 5,8%, en comparación con el de 2024.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, develó que los hitos relevantes del erario en análisis son los siguientes:

- Crecimiento 5,8% que considera aumento del 11,4% en st. 21 y 0,9% en st. 22.
- Se financia la dotación del Instituto Geográfico Militar, con viáticos nacionales y al extranjero.
- Se financia además la continuidad operativa, como también las actividades cartográficas en las áreas civiles y militares.
- Se considera la adquisición de equipos y licencias informáticas, como también recursos para reposición de mobiliarios y máquinas y equipos.
- Se consideran pasajes para comisiones de servicios.
- Se financia la contratación de profesionales y viáticos nacionales para el proyecto Estrella Austral.

Destacó también los cerca de MM\$ 1.000 para la carrera funcionaria, concretamente para los ingresos a la planta y para los concursos de promoción.

Pormenorizó que la distribución de los recursos de este programa es la que se indica:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En M\$ de 2025)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	5.180.635	5.483.063	302.428	5,8%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
	02		Del Gobierno Central	0	0		
		003	Ejército de Chile	0	0		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	707.475	1.229.026	521.551	73,7%
	01		Venta de Bienes	707.475	1.229.026	521.551	73,7%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.563	9.563		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	9.553	9.553		
09			APORTE FISCAL	4.280.019	4.060.896	-219.123	-5,1%
	01		Libre	4.280.019	4.060.896	-219.123	-5,1%
12			Ingresos por Percibir	183.568	183.568		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	183.568	183.568		
				10	10		
			GASTOS	5.180.635	5.483.063	302.428	5,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.172.006	3.533.088	361.082	11,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.585.919	1.600.418	14.499	0,9%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	0	-10	-100,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	14.550	7.256	-7.294	-50,1%
	01		Impuestos	14.540	7.246	-7.294	-50,2%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	408.140	342.281	-65.859	-16,1%
	04		Mobiliario y Otros	41.820	8.680	-33.140	-79,2%
	05		Máquinas y Equipos	84.646	34.233	-50.413	-59,6%
	06		Equipos Informáticos	16.288	6.023	-10.265	-63,0%
	07		Programas Informáticos	265.386	293.345	27.959	10,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				5.180.615	5.483.043	302.428	5,8%

Capítulo 20

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, está integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Programa 01

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Programa 01 del Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), comprende ingresos y gastos netos por M\$ 7.543.426, lo cual significa una variación negativa de -0,7%, si se coteja con los del año 2024.

Sobre el presupuesto de la referencia, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, sostuvo que sus aspectos más destacados son los que siguen:

- Decrecimiento del -0,7% que se explica principalmente por una rebaja en el st. 29.
- Se financia la dotación del personal incluyendo contrata y honorarios.
- El presupuesto contempla lo necesario para continuar con las actividades normales del Servicio incluyendo asociados al Crucero de Investigación CIMAR, para los cursos de instrucción necesarios.
- Se financia la reposición de equipamientos de investigación oceanográfica.
- Se financia las actividades de desarrollo de la cartografía náutica para la publicación de las cartas de navegación de aguas nacionales y levantamiento de datos hidrográficos y oceanográficos del SHOA.
- Se incluye además el licenciamiento de software para funciones específicas del SHOA.
- Incluye la reposición de Máquinas y Equipos, así como también de Equipos informáticos especializados.
- Considera recursos para organización de la reunión de la Comisión Hidrográfica Antártica de la Organización Hidrográfica Internacional (CHA) en Chile.

En lo que atañe a la distribución de los recursos que contempla, sentenció que es la que recoge la lámina siguiente:

Subt	Item	Asig	2024 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY (En M\$ de 2025)			
			INGRESOS	7.596.801	7.543.426	-53.375	-0,7%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.069.921	1.064.339	-5.582	-0,5%
	02		Del Gobierno Central	1.069.921	1.064.339	-5.582	-0,5%
		002	Dirección General del Territorio Marítimo	846.678	846.678		
		009	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	223.243	217.661	-5.582	-2,5%
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0		
07				498.285	370.586	-127.699	-25,6%
	01		Venta de Bienes	399.080	271.381	-127.699	-32,0%
	02		Venta de Servicios	99.205	99.205		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	96.488	200.688	104.200	108,0%
	01			10	10		
	99		Otros	96.478	200.678	104.200	108,0%
09			APORTE FISCAL	5.916.084	5.891.789	-24.295	-0,4%
	01		Libre	5.916.084	5.891.789	-24.295	-0,4%
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0		
	05			0	0		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	16.013	16.014	1	0,0%
	10		Ingresos por Percibir	16.013	16.014	1	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	7.596.801	7.543.426	-53.375	-0,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.880.861	3.874.041	-6.820	-0,2%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.883.420	2.913.259	29.839	1,0%
25			INTEGROS AL FISCO	13.598	13.598		
	01		Impuestos	13.588	13.588		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29				818.912	742.518	-76.394	-9,3%
	03			0	41.680	41.680	
	04		Mobiliario y Otros	7.226	2.084	-5.142	-71,2%
	05			320.390	140.012	-180.378	-56,3%
	06			89.394	80.234	-9.160	-10,2%
	07			401.902	478.508	76.606	19,1%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*			7.596.781	7.543.406	-53.375	-0,7%	

Capítulo 21 Dirección General de Aeronáutica Civil

El Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01 Dirección General de Aeronáutica Civil

El erario del Programa 01 del Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), considera para el año 2025 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 320.889.566, y experimenta un alza de 12,2%, en comparación con los del 2024.

Al efecto, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, comunicó que los hitos a destacar del erario de la Dirección General de Aeronáutica Civil son los que se señalan:

- Crecimiento de 12,2%, principalmente en el st. 22 de 6,2% y st. 29 de 32,8%.
- Se consideran los recursos necesarios para el funcionamiento de la DGAC con su actual dotación incrementada por la incorporación de especialistas de la Escuela Técnica Aeronáutica (336 entre Especialistas de Seguridad Aeroportuaria y de otras especialidades), necesarios para fortalecer la seguridad aeroportuaria y enfrentar el crecimiento y la recuperación del nivel de actividad del Sistema Aeronáutico Nacional.
- Se consideran recursos para seguridad aeroportuaria (carros SSEI, trajes ERA, sistemas de aeronavegación, entre otros), por MM\$23.061 (incluye mayor gasto asociado al plan cuatrianual).
- Plan cuatrianual que permitirá mantener las capacidades operativas en áreas de seguridad aeroportuaria, operacional y de sistemas de navegación:
 - Subt. 22 para arriendo de motor citation, 20 trajes SSEI y ILS (sistema de ayuda a aterrizaje) AP Diego Aracena
 - Subt. 29 considera cuota (1 de 4) avión turbofan, sistema UNIFIS 3000 (1 de 4) (sistema de control y supervisión en tierra), 3 carros SSEI y 20 equipos ERA.
- Se consideran recursos para el Pago de Concesionarios Aeroportuarios (Tarifa por pasajero embarcado, Subsidios, Convenios Complementarios) y para reintegro del IVA al MOP.

Pormenorizó que el desglose de los recursos, en tanto, es el que se observa en las tablas que siguen:

Subt	Item	Asig	Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE		
			(En M\$ de 2025)	(En M\$ de 2025)		
			285.887.091	320.889.566	35.002.475	12,2%
05		INGRESOS	0	0		
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
		Del Gobierno Central	0	0		
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0		
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	13.431.213	13.431.213		
	01	Arriendo de Activos No Financieros	11.335.943	11.335.943		
	02	Dividendos	0	0		
	03	Intereses	2.095.270	2.095.270		
07			248.971.536	263.235.716	14.264.180	5,7%
	02	Venta de Servicios	248.971.536	263.235.716	14.264.180	5,7%
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	23.353.952	44.092.247	20.738.295	88,8%
	01		10	10		
	99	Otros	23.353.942	44.092.237	20.738.295	88,8%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39.276	39.276		
	03		39.035	39.035		
	04	Mobiliario y Otros	241	241		
12		RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS	91.104	91.104		
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	91.104	91.104		
	10	Ingresos por Percibir	0	0		
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		

Subt	Item	Asig		PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS			
				Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	(En M\$ de 2025)		
			GASTOS	285.887.091	320.889.566	35.002.475	12,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	175.458.446	182.634.523	7.176.077	4,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33.698.442	35.803.390	2.104.948	6,2%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20		
	01		Prestaciones Previsionales	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	766.745	766.745		
	01		Al Sector Privado	766.745	0	-766.745	-100,0%
	007		Bienestar Social	766.745	0	-766.745	-100,0%
	03			0	766.745	766.745	
	243		Bienestar Social	0	766.745	766.745	
	07		A Organismos Internacionales	0	0		
	001		Organismos Internacionales	0	0		
25			INTEGROS AL FISCO	1.822.016	24.572.829	22.750.813	1.248,7%
	01		Impuestos	1.822.006	2.766.481	944.475	51,8%
	99		Otros Integros al Fisco	10	21.806.348	21.806.338	218.063.380,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
	01		Devoluciones	10	10		
	02			0	0		
29				15.520.130	20.603.521	5.083.391	32,8%
	03			2.257.537	2.701.489	443.952	19,7%
	04		Mobiliario y Otros	323.460	416.776	93.316	28,8%
	05			10.799.591	14.692.425	3.892.834	36,0%
	06			885.721	1.135.450	249.729	28,2%
	07			1.253.821	1.657.381	403.560	32,2%
32				91.104	91.104		
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	91.104	91.104		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.530.168	56.417.414	-2.112.754	-3,6%
	01		Al Sector Privado	41.091.856	43.072.945	1.981.089	4,8%
	002		Pagos a concesionarios aeroportuarios	41.091.856	43.072.945	1.981.089	4,8%
	02		Al Gobierno Central	17.438.312	13.344.469	-4.093.843	-23,5%
	003		Reintegro IVA concesiones -MOP	17.438.312	13.344.469	-4.093.843	-23,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				285.795.967	298.992.104	13.196.137	4,6%

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, resaltó que el erario analizado considera MM\$ 23.000 para la seguridad aeroportuaria, que se destinarán a la compra de carros de incendio; equipos de reanimación; control de pistas, y otras medidas.

Adicionalmente, informó que hay dos iniciativas de ley que van en beneficio de los funcionarios de este organismo. La primera de ellas, detalló, es aquella que confiere un bono de fatiga a los controladores aéreos del aeropuerto Arturo Merino Benítez, habida cuenta de la sobrecarga de trabajo a la que están expuestos. Tal realidad, subrayó, ha motivado el traslado de muchos personal a regiones.

La segunda, agregó, otorga una asignación de fiscalización a los trabajadores de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El Honorable Diputado señor Kaiser hizo presente que, conforme a la información recibida, el Ejecutivo alcanzó un acuerdo con los fiscalizadores de la Dirección General de Aeronáutica Civil en virtud del cual se les otorgaría un bono. No obstante, relevó, este fue desechado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock expresó preocupación por la situación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la que, resaltó, se arrastra desde hace doce años.

Atendiendo las inquietudes de los legisladores, **el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez**, sentenció que la mesa de trabajo conformada entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de Aeronáutica Civil concluyó su labor tras alcanzar un acuerdo, y agregó que el asunto está radicado actualmente en la Dirección de Presupuestos.

En otro orden de ideas, abogó por incrementar los gastos del aludido organismo, en aras de la seguridad aeroportuaria; de la navegación, y del equipamiento. Al respecto, hizo hincapié en que la entidad se autofinancia.

Justificando el incremento solicitado, recordó que ha habido visitas e inspecciones -incluso por parte de la Cámara de Diputados-, en las que se han advertido diversos requerimientos a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para evitar nuevos mártires de la institución y robos en los recintos.

Por último, sostuvo que el organismo cuyo presupuesto se debate tiene dos redes de aeropuertos, la primaria y la secundaria, y destacó que ninguna de ellas cumple con todas las medidas de seguridad.

El Honorable Diputado señor Moreira juzgó esencial dar una pronta solución a las demandas de los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y enfatizó que la seguridad aérea constituye un asunto de suma relevancia que debe atenderse rápidamente antes de que acontezcan hechos indeseados por la inacción del Estado.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, consignó que el Ejecutivo ha adoptado algunos compromisos con la Dirección General de Aeronáutica Civil, a saber:

1.- Establecer un presupuesto de seguridad aérea, que para el año 2024 consideró MM\$ 18.000, y para el 2025, MM\$ 23.000.

2.- Renovar el sistema de radares, que tendrá un costo de MM\$ 42.000, y será financiado por medio del Fondo de Capacidades Estratégicas.

3.- Incorporar 336 egresados de la Escuela Técnica Aeroportuaria. Precisó que durante el año en curso se contrató a 259, y que en 2025 se sumarán los restantes.

4.- Otorgar bono de fatiga para los funcionarios del aeropuerto Arturo Merino Benítez, iniciativa que está siendo estudiada por la Dirección de Presupuestos.

5.- Incluir la asignación de fiscalización, proyecto también radicado en la Dirección de Presupuestos para su análisis.

A la luz de lo expuesto, aclaró que algunos compromisos han sido cumplidos, mientras que otros avanzan.

El Honorable Diputado señor Moreira estimó que aseverar que los proyectos están en estudio en la Dirección de Presupuestos no constituye una respuesta satisfactoria.

En línea con lo señalado, insistió en que las demandas de los trabajadores de este organismo se han arrastrado por muchos años. Incluso, evidenció, son anteriores al denominado “robo del siglo”, que cobró la vida de uno de los funcionarios de la institución.

Para culminar, abogó por dar una solución rápida a los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, contemplando los recursos necesarios en esta Ley de Presupuestos.

Capítulo 22 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Programa 01 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El presupuesto del Programa único del Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, considera para el año 2025 ingresos y gastos netos por M\$ 2.629.556, no experimentando, en consecuencia, variación respecto del 2024.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, aseveró que los aspectos a relevar del presupuesto en examen son los siguientes:

- Sin crecimiento, se observa una reasignación de recursos desde los st.s 21 y 29 para aumentar el st. 22 en 2,7%.
- El proyecto de presupuesto contempla el gasto en personal (Contrata, Honorarios y Código del Trabajo) del SAF.
- El presupuesto mantiene los recursos aprobados en el año 2024 para su operatividad, tanto en actividades de percepción remota, normas y elaboración de cartografía aeronáutica, tanto para la FACH como para privados.
- Destaca transferencia desde el Ministerio de Ciencias para la adquisición de equipamiento y la reposición de computadores de alta gama especializados.
- Se aprueban recursos para actualización de sensor ultracam.

En lo que respecta al desglose del presupuesto de este servicio, presenté el cuadro que sigue:

Subt	Item	Asig		Reajuste +Leyes Especiales) (En MS de 2025)	PROYECTO DE LEY DE (En MS de 2025)	MS	
			INGRESOS	2.629.556	2.629.556		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.163	220.163		
	02		Del Gobierno Central	220.163	220.163		
		002		220.163	220.163		
07			Venta de Bienes	528.299	528.299		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	449	449		
	01		Otros	10	10		
	99		Otros	439	439		
09			APORTE FISCAL	1.545.338	1.713.915	168.577	10,9%
	01		Libre	1.545.338	1.713.915	168.577	10,9%
12			RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS	0	0		
	10		Ingresos por Percibir	0	0		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	335.297	166.720	-168.577	-50,3%
	02		Del Gobierno Central	335.297	166.720	-168.577	-50,3%
		009	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e	335.297	166.720	-168.577	-50,3%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	2.629.556	2.629.556		
21			GASTOS EN PERSONAL	979.187	978.038	-1.149	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.313.629	1.348.895	35.266	2,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	0	-10	-100,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	1.423	1.423		
	01		Impuestos	1.413	1.413		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29				335.297	301.180	-34.117	-10,2%
	05			0	301.180	301.180	
	06			335.297	0	-335.297	-100,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				2.629.536	2.629.536	0	0,0%

Capítulo 23

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Programa 01

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Programa 01 del Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, comprende para el año 2025 ingresos y gastos netos por M\$ 15.932.190, lo cual implica una variación de 1,4% respecto del 2024.

Sobre el particular, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, sentenció que los hitos más relevantes del presupuesto de esta Subsecretaría son los que se indican:

- Crecimiento de 1,4%, principalmente por aumento de 2,2% en el st 21 y 0,7% en el st. 22.
- El proyecto de presupuesto contempla el gasto en personal de los funcionarios (Planta, Contrata y Honorarios) de la Subsecretaría para las Fuerzas Amadas con su crecimiento vegetativo.
- Contempla los recursos para financiar las políticas de Borde Costero y Cambio Climático en Borde Costero.
- En cuanto a los bienes y servicios de consumo, se financia la continuidad operativa.
- Incluye gastos para el funcionamiento de la Defensa Civil y para Ley 21.021 (acompañamiento a víctimas de explosivos o minas antipersonales).
- Se incluye además el licenciamiento de software y renovación de mobiliario y de máquinas y equipos.
- Se considera el financiamiento del Programa Informático para el Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas .

Precisó que la distribución del erario de la Subsecretaría en examen es la que sigue:

Subt	Item	Asig		2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS			
				(En M\$ de 2025)	(En M\$ de 2025)			
			INGRESOS	15.715.876	15.932.190	216.314	1,4%	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.531	48.531			
	02		Del Gobierno Central	48.531	48.531			
		005		0	0			
		012	Armada de Chile	0	0			
		013		48.531	48.531			
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	137	137			
	01			10	10			
	99		Otros	127	127			
09			APORTE FISCAL	15.667.198	15.883.512	216.314	1,4%	
	01		Libre	15.667.198	15.883.512	216.314	1,4%	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10			
			GASTOS	15.715.876	15.932.190	216.314	1,4%	
21			GASTOS EN PERSONAL	12.729.758	13.015.024	285.266	2,2%	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.713.739	1.726.497	12.758	0,7%	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20			
	01		Prestaciones Previsionales	10	10			
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10			
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	739.746	727.936	-11.810	-1,6%	
	01		Al Sector Privado	338.337	0	-338.337	-100,0%	
		005	Bienestar Social	338.337	0	-338.337	-100,0%	
		03		401.409	709.706	308.297	76,8%	
		037	Defensa Civil	372.749	371.359	-1.390	-0,4%	
		040		28.650	0	-28.650	-100,0%	
		050	Programa de Despliegue de las Fuerzas Armadas	10	10	0	0,0%	
		240		0	0			
		243	Bienestar Social	0	338.337	338.337		
	09		A Unidades o Programas del Servicio	0	18.230	18.230		
		040		0	18.230	18.230		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10			
	99		Otros Integros al Fisco	10	10			
29				532.593	462.693	-69.900	-13,1%	
	04		Mobiliario y Otros	7.765	10.420	2.655	34,2%	
	05			10.785	5.601	-5.184	-48,1%	
	06			0	4.376	4.376		
	07			514.043	442.296	-71.747	-14,0%	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10			
	07		Deuda Flotante	10	10			
Gasto Estado de Operaciones*				15.715.856	15.932.170	216.314	1,4%	

El Honorable Diputado señor Kaiser consultó qué costo supone el cambio climático para las instituciones castrenses.

Capítulo 24 Subsecretaría de Defensa

El Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, consta de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Programa 01 Subsecretaría de Defensa

El Programa 01, Subsecretaría de Defensa, contempla para 2025 ingresos y gastos netos por M\$ 5.141.709. Este presupuesto experimenta una variación de 4,4 % si se le compara con el de 2024.

Respecto del presupuesto de esta Subsecretaría, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, aseveró que los aspectos más destacables son los siguientes:

- Crecimiento de 4,4%, aumento de 4,% en st. 21 y 13,2 % en st. 22.
- Considera los recursos para financiar la dotación de los funcionarios entre Planta, Contrata y Honorarios y su crecimiento vegetativo.
- Considera la continuidad de los gastos operativos.
- Considera la cobertura del servicio de producción de SPDMM 2025.
- En Activos No Financieros considera Programas Informáticos, Renovación de Maquinarias y Muebles.

Dando a conocer el desglose de este presupuesto, presentó la tabla siguiente:

Subt	Item	Asig	PROYECTO DE LEY DE			
			Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	(En M\$ de 2025)		
			4.926.273	5.141.709	215.436	4,4%
05		INGRESOS				
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	0	0		
		003	0	0		
08	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
			10	10		
09	01	APORTE FISCAL Libre	4.926.253	5.141.689	215.436	4,4%
12	10	RECUPERACIÓN DE PR. STAMOS Ingresos por Percibir	0	0	215.436	4,4%
			0	0		
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			10	10		
		GASTOS	4.926.273	5.141.709	215.436	4,4%
21		GASTOS EN PERSONAL	3.883.614	4.038.118	154.504	4,0%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	651.230	737.234	86.004	13,2%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado	165.084	165.084		
		001	165.084	165.084		
		Becas	165.084	165.084		
25	99	INTEGROS AL FISCO Otros Integros al Fisco	10	10		
			10	10		
29			226.315	201.243	-25.072	-11,1%
	04	Mobiliario y Otros	7.536	6.773	-763	-10,1%
	05		22.406	0	-22.406	-100,0%
	06		33.163	31.260	-1.903	-5,7%
	07		163.210	163.210		
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	10	10		
			10	10		
Gasto Estado de Operaciones*			4.926.253	5.141.689	215.436	4,4%

Programa 02 Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

Comprende ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 1.246.091, lo que no implica variación respecto del año en curso.

En cuanto al erario de esta academia, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, expresó que los hitos más relevantes son los que se señalan:

- Considera Beca "Presidente de la República" para alumno/a graduado/a civil destacado del programa "Magister" de la ANEPE.

- Considera la continuidad de los recursos para financiar la dotación de los funcionarios de la ANEPE y su funcionamiento operativo.

Dando a conocer el presupuesto previsto para la Anepe, expuso la tabla que sigue:

Subt	Item	Asig		Reajuste +Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE		
				(En MS de 2025)	(En MS de 2025)		
			INGRESOS	1.246.091	1.246.091		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
	02		Del Gobierno Central	0	0		
		003		0	0		
07			Venta de Servicios	44.822	44.822		
	02			44.822	44.822		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
	01			10	10		
09			APORTE FISCAL	1.201.249	1.201.249		
	01		Libre	1.201.249	1.201.249		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	1.246.091	1.246.091		
21			GASTOS EN PERSONAL	1.086.287	1.084.837	-1.450	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	141.426	142.478	1.052	0,7%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29				18.358	18.756	398	2,2%
	07			18.358	18.756	398	2,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				1.246.071	1.246.071	0	0,0%

Capítulo 25 Estado Mayor Conjunto

El Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, comprende el Programa 01, de idéntica denominación.

Programa 01 Estado Mayor Conjunto

Este Programa considera para el año 2025 ingresos y gastos netos por M\$ 8.965.466 y de MUS\$ 5.748. El presupuesto en moneda nacional decrece en -8,9 %, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares experimenta una caída de -11,8%, comparado con el vigente para el año 2024.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, dio a conocer que los aspectos a relevar del erario en análisis son los que se mencionan a continuación:

- Decrecimiento de -10,0% explicado principalmente por rebaja en los sts. 21 y 24
- Financiamiento del Personal a Honorarios (PH) y viáticos para cursos conjuntos y operación habitual.
- En relación al Programa Antártico, considera parte del financiamiento del transporte (excluye combustible) con los buques de la Armada de Chile para el traslado de carga y pasajeros desde y hacia el continente antártico, financiar la expedición a la antártica en el traslado y permanencia, con medios del Ministerio de Defensa Nacional y el apoyo técnico de la INACH de científicos nacionales hacia el "Glaciar Unión".
- Transferencias al Ejército, Armada y FACH para Programa Antártico, incluye el funcionamiento de las bases, estaciones y refugios antárticos, de manera de cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Antártico Nacional. No financia reposición de capacidades del Programa (carpas, botes y equipamientos varios, además de trajes especiales).
- Transporte estratégico Armada (Programa Antártico) se financiará por otra vía (Ley de Capacidades Estratégicas).
- Se financia Transferencias al Comando Conjunto Austral, Norte y Misiones de Paz.
- Mantener la actual capacidad en Operaciones de Paz, retomando el envío de instructores de intercambio de CECOPAC a Brasil y Argentina, agregaduría de Defensa en la ONU.
- Incluye adquisición de licencias y equipos informáticos.



Precisó que el presupuesto del Estado Mayor Conjunto se distribuye de la manera que se consigna en la tabla siguiente:

Subt	Item	Asig	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En M\$ de 2025)	Variación monto M\$	Variación %
			15.620.462	14.063.942	-1.556.520	-10,0%
05	02	INGRESOS	0	0		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
		Del Gobierno Central	0	0		
		Ejército de Chile	0	0		
		Otros	0	0		
08	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
		Otros	0	0		
09	01	APORTE FISCAL	15.611.572	14.055.052	-1.556.520	-10,0%
		Libre	15.611.572	14.055.052	-1.556.520	-10,0%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	8.880	8.880		
		GASTOS	15.620.462	14.063.942	-1.556.520	-10,0%
21		GASTOS EN PERSONAL	1.822.888	1.462.123	-360.765	-19,8%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.179.434	1.179.434		
24	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.481.363	11.306.253	-1.175.110	-9,4%
		Al Gobierno Central	7.637.490	6.419.639	-1.217.851	-15,9%
		005 Fondo para Misiones de Paz-Ejército de Chile	0	0		
		006 Fondo para Misiones de Paz-Armada de Chile	0	0		
		007 Fondo para Misiones de Paz-Fuerza Aérea de Chile	0	0		
		012	1.342.413	1.342.413		
		013	1.725.654	507.803	-1.217.851	-70,6%
		014	4.569.423	4.569.423		
		03	4.843.873	0	-4.843.873	-100,0%
		037 Comando Conjunto Austral	289.615	0	-289.615	-100,0%
		041 Fondo para Misiones de Paz	3.775.867	0	-3.775.867	-100,0%
		045 Comando Conjunto Norte	333.481	0	-333.481	-100,0%
		047	444.910	0	-444.910	-100,0%
		09	0	4.886.614	4.886.614	
		037 Comando Conjunto Austral	0	289.615	289.615	
		041 Fondo para Misiones de Paz	0	4.263.518	4.263.518	
		045 Comando Conjunto Norte	0	333.481	333.481	
25	99	INTEGROS AL FISCO	8.880	8.880		
		Otros Integros al Fisco	8.880	8.880		
29	04	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119.017	98.372	-20.645	-17,3%
		Mobiliario y Otros	0	2.508	2.508	
		05	0	0		
		06	66.865	43.764	-23.101	-34,5%
		07	52.152	52.100	-52	-0,1%
33	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		
		Al Gobierno Central	0	0		
		007	0	0		
		008	0	0		
		009	0	0		
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	8.880	8.880		
		Deuda Flotante	8.880	8.880		
Costo Estado de Operaciones*			15.620.707	14.046.197	-1.556.570	-10,0%

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

Concluido el estudio de la Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock**, declaró cerrado el debate, y anunció que, junto a los integrantes presentes de la instancia, han acordado dejar pendiente su resolución para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Arguyó que las razones de tal decisión descansan en las dudas que genera el artículo 37 del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025; en la poca claridad respecto al financiamiento del combustible para las Fuerzas Armadas; en el bajo número de soldados de tropa profesional y conscriptos cuyo financiamiento se propone, y en la ausencia de respuesta de la Dirección de Presupuestos frente al acuerdo alcanzado con organizaciones de funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el bono de fatiga de los trabajadores del

Aeropuerto Arturo Merino Benítez, y para la asignación de fiscalización del personal de esta institución.

- Por consiguiente, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorable Senador señor Rodrigo Galilea Vial y Honorables Diputados señores Jaime Sáez Quiroz y Gastón Von Mühlenbrock Zamora, acordó dejar pendiente esta Partida para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

ASUNTOS PENDIENTES

La totalidad de la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), del Honorable Senador señor Rodrigo Galilea Vial y del Honorable Diputado señor Jaime Sáez Quiroz.

Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre de 2024.

Milena Karelovic Ríos
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

Como se señaló, la Subcomisión dejó pendiente la resolución de toda la Partida 11. En particular, los capítulos y programas que quedan en tal condición son los siguientes:

CAPÍTULO 01 Ejército de Chile	Programa 01 Ejército de Chile	PENDIENTE
CAPÍTULO 03 Organismos de Salud del Ejército	Programa 01 Organismos de Salud del Ejército	PENDIENTE
CAPÍTULO 04 Organismos de Industria Militar	Programa 01 Organismos de Industria Militar	PENDIENTE
CAPÍTULO 05 Armada de Chile	Programa 01 Armada de Chile	PENDIENTE
CAPÍTULO 07 Dirección General del Territorio Marítimo	Programa 01 Dirección General del Territorio Marítimo	PENDIENTE
CAPÍTULO 08 Dirección de Sanidad	Programa 01 Dirección de Sanidad	PENDIENTE
CAPÍTULO 09 Fuerza Aérea de Chile	Programa 01 Fuerza Aérea de Chile	PENDIENTE
	Programa 02 FIDAE	PENDIENTE

CAPÍTULO 11 Organismos de Salud de la FACH	Programa 01 Organismos de Salud de la FACH	PENDIENTE
CAPÍTULO 18 Dirección General de Movilización Nacional	Programa 01 Dirección General de Movilización Nacional	PENDIENTE
CAPÍTULO 19 Instituto Geográfico Militar	Programa 01 Instituto Geográfico Militar	PENDIENTE
CAPÍTULO 20 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	Programa 01 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	PENDIENTE
CAPÍTULO 21 Dirección General de Aeronáutica Civil	Programa 01 Dirección General de Aeronáutica Civil	PENDIENTE
CAPÍTULO 22 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	Programa 01 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	PENDIENTE
CAPÍTULO 23 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Programa 01 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	PENDIENTE
CAPÍTULO 24 Subsecretaría de Defensa	Programa 01 Subsecretaría de Defensa	PENDIENTE

	Programa 02 Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	PENDIENTE
CAPÍTULO 25 Estado Mayor Conjunto	Programa 01 Estado Mayor Conjunto	PENDIENTE

Milena Karelovic Ríos
Abogada Secretaria de la Subcomisión